Superintendencia de Sociedades

Sticker INTERNA

AL CONTESTAR CITE:
2026-01-345832

TIPO: INTERNA FECHA: 05-05-2026 15:59:06
TRAMITE: 53000-ESTUDIO DE CONVENIENCIA
SOCIEDAD: 899999086 - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
REMITENTE: 550 - GRUPO DE INFRAESTRUCTURA
TIPO DOCUMENTAL: Memorando
CONSECUTIVO: 550-015062
FOLIOS: 105 ANEXOS: NO

MEMORANDO

PARA: **Maria Eugenia Salinas Garcia**
Directora Administrativa
Ordenadora del Gasto

DE: Coordinadora Grupo de Infraestructura

ASUNTO: Estudio previo de conveniencia y oportunidad para "*Mantenimiento, lavado y desinfección de los tanques para agua de la sede de Bogotá de la Superintendencia de Sociedades.*"

Conforme con lo establecido en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015, de manera atenta le informo que es necesario adelantar los trámites para contratar el servicio de *"Mantenimiento, lavado y desinfección de los tanques para Agua de la Sede Bogotá de la Superintendencia de Sociedades"*

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo establecido en el numeral 84.6 del Artículo 84A de la Resolución interna No 100-000040 con radicado 2021-01-001943 del 8 de enero de 2021, el Grupo de Infraestructura adscrito a la Dirección Administrativa de la Superintendencia de Sociedades, tiene dentro de sus funciones la de prestación de los servicios generales y de mantenimiento de la infraestructura física y de equipos especiales que requiera la Superintendencia para su normal funcionamiento.

En el marco de esta función, el Grupo de Infraestructura ha identificado necesidades que requieren ser atendidas con prioridad; entre ellas, el mantenimiento de los tanques de agua con los que cuenta el edificio de la Superintendencia de Sociedades Bogotá, para distintos propósitos así:

1) Tanque para agua potable que se usa para el consumo Humano.
2) Tanque de abastecimiento de agua para la red de extinción de incendios.
3) Tanque de acopio de aguas lluvias para control de inundaciones.

Dada su antigüedad (1988) y su continuo uso, requieren de un mantenimiento continuo completo.

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

DEL MARCO LEGAL DEL MANTENIMIENTO OBLIGATORIO

- ***Tanque De Almacenamiento De Agua Potable:***

Es deber legal el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable cada seis meses que incluya sus pruebas de laboratorio antes y después del lavado, que permitan el consumo humano. Estos laboratorios deben estar certificados y habilitados de conformidad con las normas vigentes del Ministerio de Salud.

Lo anterior, dentro del marco del artículo 10 del Decreto 1575 del 9 de mayo de 2007 que establece:

> ***ARTÍCULO 10º.- RESPONSABILIDAD DE LOS USUARIOS***. *Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta, además, los siguientes aspectos:*
>
> *1. Lavar y desinfectar sus tanques de almacenamiento y redes, como mínimo cada seis (6) meses.*
> *2. Mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública.*
> *3. En edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.*

- ***Tanque De Almacenamiento De Agua para la Red de Extinción de Incendios:***

Es deber legal el mantenimiento del Sistema de extinción de incendios por agua, y dentro de esto incluye los tanques de almacenamiento de agua, para este propósito, debe estar disponible a todo momento, por lo cual estos tanques deben lavarse y limpiarse de todo tipo de sedimentos y residuos que puedan tapar las válvulas o los rociadores del sistema.

Esta obligación se deriva de dos leyes en concreto la Ley 400 de 1997, que creo el código de sismo-resistencia cuya versión vigente es la NSR-10 y en su Título J Requisitos de Protección Contra Incendios en Edificaciones, capítulo J-4:

> ***CAPITULO J.4. DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS***
> ***(...)***
> ***J.4.3 — SISTEMAS Y EQUIPOS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS***
>
> *Toda edificación debe disponer de recursos para la extinción del fuego cuyas características dependen del grupo de uso en que se clasifique. Los sistemas y equipos deben diseñarse e instalarse de acuerdo con los requisitos mínimos especificados en el presente Capítulo. Luego de instalados, deben mantenerse periódicamente para garantizar su adecuada funcionalidad en cualquier momento. Los sistemas hidráulicos deben tener inspección, prueba y mantenimiento, las cuales se realizan de acuerdo con la norma NFPS 25.*
> *(…)*

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

De igual manera, la Ley 1575 de 2012, “por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia”, en su artículo 1 establece:

Ley 1575 de 2012
Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia.
Artículo 1. Responsabilidad compartida*. La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los municipios, o quien haga sus veces, los departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.* *En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes muebles e inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas de desarrollo urbanístico e instalaciones y adelantar planes, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.*

- ***Tanque de acopio de aguas lluvias para control de inundaciones:***

Es un deber legal, establecido en el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, implementar medidas de reducción del riesgo frente a fenómenos naturales que puedan afectar la infraestructura expuesta. En el caso particular de la sede Bogotá, uno de los principales fenómenos de origen natural que incide de manera significativa en la edificación corresponde a las altas precipitaciones, las cuales incrementan el riesgo de inundaciones y afectaciones operativas.

Como medida estructural de mitigación de este riesgo, la Entidad cuenta con un sistema perimetral de recolección de aguas lluvias, el cual conduce dichas aguas hacia un tanque de acopio ubicado en el sótano del edificio, desde donde son evacuadas mediante bombeo mecánico hacia la red pública de alcantarillado pluvial.

Para que esta medida de mitigación cumpla de manera efectiva su finalidad y se garantice su disponibilidad permanente, resulta indispensable que los tanques y el sistema asociado se mantengan en adecuadas condiciones de operación. En tal sentido, estos deben someterse a labores periódicas de lavado, limpieza y desinfección, con el fin de retirar sedimentos y residuos que puedan generar taponamientos, afectar el funcionamiento de las bombas eyectoras o propiciar la proliferación de mosquitos y otros vectores.

Ley 1523 de 2012
Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones
Artículo 42. Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. *Todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.*

En consecuencia, el mantenimiento periódico de los tanques de almacenamiento de aguas lluvias constituye una obligación necesaria para asegurar la eficacia de la

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

medida de mitigación del riesgo de inundaciones, en cumplimiento de los deberes legales en materia de gestión del riesgo de desastres y protección de la infraestructura institucional.

Compras públicas accesibles e Incorporación de condición especial de ejecución en favor de personas con discapacidad

En cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.4.2.7.1, 2.2.1.2.4.2.7.2 y 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 287 de 2026, la Entidad efectuó el análisis de procedencia de las medidas del Sistema de Preferencias en favor de personas con discapacidad.

En relación con las compras públicas accesibles, se determinó que, dada la naturaleza del objeto contractual, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua, este no guarda una relación directa con la garantía de accesibilidad universal o el uso por parte de personas con discapacidad, por lo que no resulta procedente la incorporación de criterios de accesibilidad en el componente técnico del servicio.

No obstante, en aplicación de los principios de inclusión y enfoque diferencial, se incorpora como condición especial de ejecución la priorización en la vinculación de personas con discapacidad, siempre que dichas actividades sean compatibles con las condiciones técnicas, operativas y de seguridad del contrato, y que las personas acrediten el perfil, la idoneidad y las certificaciones exigidas, sin comprometer el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, especialmente en actividades de alto riesgo como trabajo en alturas y espacios confinados.

La verificación de esta condición corresponderá a la supervisión del contrato durante la ejecución contractual, para lo cual el contratista deberá aportar con cada solicitud de pago la documentación que soporte su cumplimiento o, de ser el caso, la justificación debidamente acreditada de fuerza mayor o caso fortuito que impida atenderla, sin perjuicio de las consecuencias contractuales a que haya lugar por incumplimiento injustificado.

Por lo anterior, se hace necesario y jurídicamente procedente contratar los servicios de mantenimiento, lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua de la Superintendencia de Sociedades, en tanto dichas actividades corresponden a labores de mantenimiento de infraestructura física, orientadas a preservar las condiciones de salubridad, seguridad, operatividad y protección del patrimonio público, en cumplimiento de las obligaciones legales y técnicas aplicables.

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

2. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR EN UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Teniendo en cuenta que la presente adquisición no excede del 10% del valor de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto se adelantará mediante la contratación de mínima cuantía tal y como se establece en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y los artículos 5 y 12 del Decreto 142 de 2023 modificando los artículos 2.2.1.2.1.5.1., 2.2.1.2.1.5.2., 2.2.1.2.1.5.3. y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015.

3. VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Los bienes y/o servicios a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal.

4. 4. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1. Objeto:

Mantenimiento, lavado y desinfección de los tanques para agua de la sede de Bogotá de la Superintendencia de Sociedades.

4.2. Alcance del objeto

Para el presente proceso se deben realizar las siguientes actividades cuyo detalle se presenta en el *Anexo Técnico*.

a) Inspección Previa interna y externa de los Tanques y diagnóstico de necesidades de mantenimiento correctivo.

b) Lavado y desinfección del tanque de agua potable de Superintendencia de Sociedades, sede Bogotá.

c) Lavado y desinfección del tanque de agua para el sistema de extinción de incendios de Superintendencia de Sociedades, sede Bogotá.

d) Lavado y desinfección del tanque de acopio de aguas lluvias de Superintendencia de Sociedades, sede Bogotá.

Resoluci¿½n Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

e) Certificación por parte del laboratorio certificado previo al lavado y posterior al lavado de del tanque de agua potable.

f) Desinfección y pruebas de laboratorio antes y después del lavado del tanque de agua potable garantizando la potabilidad del agua para consumo humano.

g) Realizar los mantenimientos correctivos a los tanques y sus áreas conexas, identificados en la inspección previa con cargo a la bolsa de repuestos previa autorización del Supervisor, tales como; impermeabilizaciones, resanes de paredes y/o pisos, pinturas, tapas y puertas de acceso, elementos de seguridad para el acceso y trabajo confinado, fontanería y demás acciones para garantizar su correcta operación, inspección, y garantizar la calidad del agua.

4.3. Identificación del objeto en el Clasificados de Bienes y Servicios

El objeto de la contratación se encuentra identificada con los siguientes códigos:

Clasificador UNSPSC	Descripción
72154022	Servicio de instalación y mantenimiento de equipos hidráulicos
72154055	Servicio de limpieza de tanques
72101507	Servicio de mantenimiento de edificios
76111501	Servicios de limpieza de edificios
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72101509	Servicios de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendio.
72154066	Mantenimiento general de equipos de oficina

4.4. Tipo de Contrato

Prestación de servicios

4.5. Obligaciones del Contratista

4.5.1. Obligaciones Generales del Contratista

a) Suscribir el contrato en la plataforma de SECOP II y el acta de liquidación del contrato.

b) Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el estudio previo de conveniencia y oportunidad, en la invitación pública, sus adendas si fueron expedidas, el anexo técnico y en la propuesta del contratista.

c) Aceptar y cumplir las instrucciones que le sean impartidas por la Entidad, a través del supervisor del contrato, en el marco del objeto y las obligaciones contractuales.

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

d) Avisar al supervisor del contrato dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que puedan inducir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad.

e) Efectuar los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, y con los aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), si hay lugar a ello, atendiendo lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 y las demás normas aplicables.

f) Presentar el informe requerido como soporte para cada pago de conformidad con el anexo técnico.

g) Presentar la factura a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del periodo a facturar o la fecha de corte, de conformidad con la forma de pago.

h) Cumplir y dar aplicación a la normatividad relacionada con Salud y Seguridad en el Trabajo, acorde con la normatividad legal vigente (Decreto 1072 de 2015, Resolución 1111 de 2017 y Resolución 1409 de 2012 y Resolución No. 0312 de 2019) y demás que le sean aplicables. Nota: La Entidad podrá en cualquier momento requerir la información o documentación que considere necesaria.

i) Cumplir y dar aplicación en los casos que corresponda, a la normatividad vigente relacionada con el tema ambiental aplicable según el tipo de residuos que se generen, incluyendo el uso de materiales que minimicen el impacto al medio ambiente. Así mismo, deberá dar cumplimiento a las disposiciones de carácter general y particular según el lugar o la región donde se ejecute el objeto contractual.

j) Conocer, cumplir e implementar las políticas de seguridad de la información adoptadas por la Superintendencia de Sociedades.

k) Informar oportunamente al contratante la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o cualquier novedad derivada del contrato.

l) Responder por los daños y/o perjuicios causados a los bienes de la Entidad y/o a terceros, con ocasión de la ejecución del contrato.

m) Atender las recomendaciones de la supervisión del contrato.

Resoluci¿½n Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

n) Realizar el pago del Impuesto de Timbre y remitir al supervisor el soporte de pago, de acuerdo con lo previsto en el Decreto Legislativo 0175 del 14 de febrero de 2025, el Artículo 519 del Estatuto Tributario, la Circular Externa 010 de 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las demás normas que apliquen, complementen, modifiquen o sustituyan las anteriormente mencionadas (en caso de que aplique).

o) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause a la a administración o a terceros.

p) Responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a su cargo, de tal suerte, que deberá responder por la pérdida o a daño de los mismos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. Para lo cual deberá suscribirse acta de entrega y recibo por el supervisor y el contratista, dejando constancia del estado en que se le entregan y valor de los mismos.

q) Devolver de los elementos y/o equipos para facilitar la ejecución de las actividades contractuales, lo cual constará en acta, al término del contrato y previo a la suscripción del acta de liquidación o de informe final de supervisión, deberá hacer devolución de estos al supervisor del contrato, mediante acta, dejando constancia que se entregan en las mismas condiciones en que fueron recibidos, con excepción del desgaste normal por su uso. So pena de responder por el valor de su reposición, para lo cual autoriza realizar el descuento respectivo de los valores que resulten a su favor. De no alcanzar el saldo debe quedar en el acta de liquidación o en el informe final de supervisión la obligación de pagar el valor que falte dentro de un plazo determinado por el supervisor. Lo anterior, sin perjuicio de las demás acciones legales procedentes.

r) Informar de manera inmediata al supervisor acerca de cualquier cambio de actividad económica y/o régimen tributario del contratista que surja durante la ejecución del contrato, y, aportar el RUT actualizado.

s) Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución de las obligaciones contractuales.

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

t) Abstenerse de ejercer cualquier forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación y cumplir con el Protocolo de Prevención y Acción de la Facultad Disciplinaria por Conductas de Acoso Sexual, Violencia Contra las Mujeres y Basadas en Género y/o Discriminación por Razón de Raza, Etnia, Religión, Nacionalidad, Ideología Política o Filosófica, Sexo u Orientación Sexual o Discapacidad y Demás Razones de Discriminación en el Ámbito Laboral, expedido por la Superintendencia de Sociedades.

u) Garantizar que, durante la ejecución del contrato, por su parte exista una comunicación respetuosa, con todas las personas que deba interactuar al interior de la Entidad, no solo en razón a la ejecución del objeto contractual. Esta obligación se hará extensiva a cualquier tipo de interacción que tenga con las personas que pertenezcan a otras dependencias, áreas o grupos de la Superintendencia de Sociedades con las cuales llegare a tener algún tipo contacto durante la ejecución del contrato.

v) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

4.5.2. Obligaciones Específicas del Contratista

a) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio de ejecución del contrato, los siguientes documentos:

i. En los 2 días hábiles siguientes al inicio de la ejecución del contrato a través de SECOP II se debe realizar una Inspección Previa interna y externa de los Tanques de la sede Bogotá.

ii. Procedimiento de Lavado de cada uno de los Tanques.

iii. Matriz de Identificación de riesgos ambientales y/o de seguridad y salud en el trabajo calificándolo en alto, medio o bajo.

iv. Matriz de Identificación del riesgo de impacto funcional y/o ambiental de las actividades a realizar al inmueble, calificándolo en alto medio o bajo, y distinguiendo el impacto si es funcional, ambiental o ambos.

v. Allegar para revisión y aprobación de la supervisión un cronograma de ejecución, teniendo en cuenta cada una de las actividades a realizar, la duración y las obligaciones específicas encomendadas.

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3t4b-0Tf0-3f4b-C6fC

vi. Ficha técnica y ficha de seguridad de cada uno de los productos químicos a utilizar en las diferentes etapas del proceso, utilizando productos amigables con el medio ambiente.

vii. Hoja de vida de los operarios que ejecutarán los trabajos y las actividades contratadas.

viii. Certificaciones de pagos de seguridad social y de ARL VIGENTE de cada uno de los operarios que desarrollaran las actividades contratadas.

ix. Certificación de entrenamiento en trabajo seguro en alturas, según la Resolución 4272 del 2021 Capitulo II “Lineamientos para la capacitación y Entrenamiento”,

x. Certificación de formación y entrenamiento de trabajo en espacios confinados para el personal que realizará la actividad en los tanques para agua, de conformidad con las normas expedidas por el ministerio de trabajo y seguridad social, protocolos de bioseguridad de conformidad con las normas expedidas por el Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud o Alcaldía Mayor de Bogotá.

b) Realizar durante los lavados un diagnóstico de necesidades de mantenimiento correctivo de los mismos y presentar un informe al Supervisor del contrato.

c) Asistir a las reuniones que sean acordadas con el supervisor del contrato, para atender los requerimientos relacionados con las actividades a ejecutar, así como también, con la documentación aportada y su validación, previo a la ejecución de cada uno de los trabajos.

d) Realizar los mantenimientos correctivos a los tanques y áreas conexas, identificados en la inspección previa con cargo a la bolsa de repuestos previa autorización del Supervisor, tales como: impermeabilizaciones, resanes de paredes y/o pisos, pinturas, tapas y puertas de acceso, elementos de seguridad para el acceso y trabajo confinado, fontanería y demás acciones para garantizar su correcta operación, inspección, y garantizar la calidad del agua.

e) Ejecutar las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección los tanques para agua de conformidad con el anexo técnico y el cronograma aprobado por el supervisor, En todo caso, las actividades de mantenimiento deberán planificarse y ejecutarse de manera que no afecten ni interrumpan la continuidad de la operación institucional, para lo cual deberán programarse en los horarios no laborales de la Entidad.

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

f) Garantizar el cuidado de los bienes y elementos a intervenir, de acuerdo con las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo objeto del presente contrato.

g) Entregar junto con los documentos para pago, los respectivos informes de ejecución e incluir los resultados de las pruebas de laboratorio y demás información relevante y derivada del objeto del contrato

h) Tomar las muestras de agua y las respectivas pruebas de laboratorio antes y después del lavado y desinfección de tanques siguiendo el protocolo establecido por el ministerio de salud y el ministerio de medio ambiente y garantizar la cadena de custodia y cuidado de las mismas, para garantizar que no se contaminen o degraden.

i) Realizar las pruebas en un Laboratorio que se encuentre acreditado conforme a la Resolución 2625 de 2019 o norma que la modifique o sustituya, certificado y avalado por el programa Inter laboratorio para el control de Calidad de Agua Potable (PICAPP) y certificación de la ONAC.

j) Garantizar que en desarrollo de las labores contratadas se hará un uso eficiente del recurso hídrico contenido en los dos tanques; de ser necesario, se coordinará con el supervisor actividades para su aprovechamiento.

k) Entregar dentro de los 10 días siguientes al lavado, una certificación expedida por un laboratorio debidamente certificado, en la que se establezca que el agua potable almacenada en los tanques cumple con las normas de calidad de conformidad con las disposiciones expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

l) Retirar y disponer de los materiales sobrantes y todos aquellos desechos que se generen en la ejecución del contrato.

Nota: En caso de que requieran disposición especial, deberán entregarse las actas de disposición que correspondan.

m) Realizar la limpieza final y gruesa del área de trabajo a intervenir, con el objeto de propiciar el buen desarrollo de la actividad.

n) Disponer del personal técnico, calificado e idóneo, este debidamente identificado dentro de las instalaciones de la Entidad con carnet, con equipo y elementos de protección personal que cumplan con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, según la labor a ejecutar y utilizar instrumentos de medición y señalización adecuada. Dar cumplimiento a la normatividad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo establecida en el Decreto 1072 de 2015, la

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

Resolución 0312 de 2019, Resolución 0491 de 2020 y Resolución 4272 de 2021 y demás normas que la modifiquen o sustituya.

o) Certificar que cuenta con el siguiente personal para la ejecución de las actividades:

i Responsable de la elaboración y administración del programa.

ii Supervisor para trabajo en espacios confinados.

iii Vigía para trabajo en espacios confinados.

iv Trabajador entrante.

v Un Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo, presente en toda la ejecución del contrato que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato y la normatividad vigente.

p) Realizar la inducción en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al equipo de trabajo, que realizara la actividad durante la ejecución del contrato.

q) Reportar de manera inmediata a supervisor del contrato y al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo al correo electrónico: sst@supersociedades.gov.co, cualquier incidente y/o accidente que se pueda presentar en el desarrollo de la actividad contratada.

r) Cumplir con las normas legales y reglamentarias ambientales que le sean aplicables.

s) Transportar, por su cuenta y riesgo, todos los elementos, componentes y equipos hasta las instalaciones de la Entidad.

t) Cumplir con lo establecido en el anexo técnico referente a la bolsa de repuestos para los contratos de mantenimiento de la Superintendencia De Sociedades.

u) Presentar para el caso del uso de la bolsa de repuestos, previo a la adquisición e instalación de cualquier producto o servicio, mínimo tres (03) cotizaciones que será estudiada y aprobada o rechazada por parte de la Entidad de acuerdo como la misma se encuentre frente a las realidades propias del mercado, para lo cual, la Superintendencia de Sociedades a través de la supervisión del contrato.

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

v) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

w) Presentar informes cuando se realicen las actividades y uno consolidado al finalizar la ejecución del contrato, sobre la aplicación de las medidas de prevención, para mitigar o reducir el riesgo de accidentes o incidentes laborales, indicando el número de accidentes y accidentes laborales ocurridos en las instalaciones de la Superintendencia de Sociedades en desarrollo del contrato y el manejo que se le dio al mismo, este informe será para el periodo de pago y debe estar firmado por el profesional SST con su licencia correspondiente y el representante legal de la empresa contratista.

x) Garantizar que el personal que ingrese cuente con la formación y certificación correspondiente (programas de trabajador entrante, vigía y/o supervisor), así como con un plan de rescate específico para la ejecución de dichas tareas, cuando en la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos se determinen actividades que cumplan la definición de espacios confinados conforme a la Resolución 0491 de 2020.

y) Informar las novedades de cambio del recurso humano, con una antelación de mínimo diez (10) días hábiles a la fecha prevista del cambio, aportando los documentos y soportes que acrediten el cumplimento de los requisitos establecidos en la etapa precontractual.

z) Atender las convocatorias del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Superintendencia a mesas de trabajo y espacios de seguimiento (con periodicidad de acuerdo con la solicitud del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo).

aa) Articular con la metodología institucional de seguimiento, que incluye el uso de la carpeta asignada en la plataforma SharePoint de la Entidad para el contrato respectivo, realizando la carga mensual de los soportes que evidencien la implementación del SG-SST (estándares mínimos, inspecciones –incluyendo preoperacionales–, capacitaciones, entrega de EPP, investigaciones de incidentes/accidentes, programas y planes específicos, entre otros definidos en el marco legal colombiano en SST).

bb) Contemplar de forma específica los escenarios de rescate en espacios confinados tipo tanque (riesgo de asfixia, intoxicación, caídas, ahogamiento, entre otros).

cc) Estar articulado con el Plan de Emergencias y Contingencias de la Superintendencia de Sociedades, definiendo tiempos de respuesta, equipos

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

requeridos y roles tanto de la empresa contratista como de la brigada interna de emergencias.

dd) Socializar con el personal operativo del contratista y con los responsables internos involucrados en los procedimientos que implementará en la atención de emergencias.

ee) Aportar resultados de pruebas de calidad de agua emitidos por un laboratorio que se encuentre acreditado conforme a la Resolución 2625 de 2019, certificado y avalado por el programa INTER LABORATORIO para el control de Calidad de AGUA POTABLE (PICAPP) y certificación de la ONAC

ff) Priorización en la vinculación de personas con discapacidad, siempre que dichas actividades sean compatibles con las condiciones técnicas, operativas y de seguridad del contrato, y que las personas acrediten el perfil, la idoneidad y las certificaciones exigidas,

4.6. Obligaciones del Contratante

a) Suscribir el inicio del contrato mediante el SECOP II.

b) Suscribir con el contratista el acta de liquidación del contrato.

c) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por su cumplimiento.

d) Verificar que el Laboratorio donde se realizaran las pruebas se encuentre acreditado conforme a la Resolución 2625 de 2019, certificado y avalado por el programa INTER LABORATORIO para el control de Calidad de AGUA POTABLE (PICAPP) y certificación de la ONAC.

e) Autorizar el ingreso al contratista a las instalaciones de la Entidad, para la realización de las visitas o de los mantenimientos preventivos mensuales.

f) Coordinar al interior de la Entidad, el procedimiento de solicitud del servicio.

g) Programar con el contratista las visitas para la realización de los mantenimientos de manera que no se vea afectada la prestación del servicio.

h) Expedir el cumplido para el respectivo trámite de pago.

i) Exigir al contratista el uso de los elementos de protección personal (EPP), acordes a las actividades a desarrollar.

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

j) Verificar y aprobar a través del supervisor del contrato los documentos soporte del Recurso Humano ofrecido de acuerdo con lo indicado en el anexo Técnico

k) Pagar al contratista en la forma establecida este contrato.

a) Verificar las novedades de cambio del recurso humano, dentro de los tres (3) días hábiles después de reportada la novedad por el contratista.

l) Verificar la documentación que aporta el contratista para el trámite de pago.

m) Realizar un seguimiento a la ejecución presupuestal del contrato.

n) Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato.

4.7. Lugar de Ejecución del Contrato

El contrato se ejecutará en la Sede Bogotá de la Superintendencia de Sociedades, ubicada en la Avenida El Dorado No. 51- 80.

4.8. Supervisión

De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2021, la supervisión técnica, administrativo, financiero, contable estará a cargo de la Coordinación del Grupo Infraestructura con el apoyo del personal del Grupo.

De conformidad con el manual de supervisión el Seguimiento técnico a las normas de seguridad y salud en el trabajo lo realizara la Coordinación del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Talento Humano.

Los responsables de la supervisión antes citados velarán por el cumplimiento de los fines del Estado con la presente contratación.

La Supervisión puede ser modificada en cualquier momento por el ordenador del Gasto.

5. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Conforme con lo establecido en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015 la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad independientemente de su objeto, se efectuará mediante el

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

procedimiento descrito en la misma norma y en el Decreto reglamentario 1082 del 2015 que corresponde a la selección de mínima cuantía.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que la cuantía determinada para el presente proceso de selección no supera el 10% de la menor cuantía de la Superintendencia de Sociedades, se aplicarán las normas correspondientes a la modalidad de selección de mínima cuantía para la escogencia del contratista.

En consecuencia, y conforme al principio de economía y selección objetiva, la Entidad opta por adelantar el proceso bajo la modalidad de mínima cuantía, al resultar el mecanismo más eficiente para satisfacer la necesidad identificada.

6. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

6.1. Estudio de Mercado

Para la elaboración del estudio de mercado, se solicitaron cotizaciones a partir de un formato único de cotización, diseñado con el objetivo de estandarizar la información técnica y económica suministrada por los posibles oferentes, facilitando así la comparabilidad y el análisis integral de las propuestas recibidas.

Se remitió vía correo electrónico el formulario de condiciones uniformes y el respectivo anexo técnico a los potenciales oferentes, con el fin de obtener información técnica y económica que permitiera ampliar y soportar el análisis del mercado:

Ítem	Nombre	Correo
1	AMBIENTE Y SOLUCIONES SAS	admon.comercial@ambientesoluciones.com.co
2	SIHSA	INFO@SIHSA.CO
3	ECOFLORA	contacto@ecoflora.com.co
4	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES	info@onclean.com.co
5	FUMISEX	Info@fumisex.com.co pqrs@fumisex.com.co
6	ACFERBO	Ventas@acferbo.com
7	GENESISIMA	Ventas@genesisima.com
8	CUBYTEC	contactenos@cubytec.com
9	FUMIGACIONES EL TRIUNFO	contacto@fumigacioneseltriunfo.com
10	Gestión Ambiental Empresarial SAS	gaemol.comercial@gmail.com; gaemol.comercial2@gmail.com
11	SIN GOTERAS	informacionsingoteras@gmail.com
12	FUMIGACION Y LAVADO DE TANQUES DE AGUA	manipulacion2002@gmail.com
13	LAVADO DE TANQUES DE AGUA EN BOGOTA	contacto@lavadotanquesbogota.com
14	LESAN	comercial@lesan.com.co
15	ACUAPLATASINGENIERIA	ingenieria2@acuaplantasingenieria.com
16	PLANETA	INFO@PLANETAESP.COM
17	AKUAVILA SAS	akuavilasas@gmail.com-ventasakuavilasas@gmail.com
18	ABARNA	servicioalcliente@abarna.com.co
19	PURIFY	contacto@purify.com.co / contacto@purify.com.co

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

Ítem	Nombre	Correo
20	ASERVIB	Bombas@servib.com
21	PROIMPEQ	Proimpeq@gmail.com
22	LAVADO Y DESIFENCCION DE TANQUES BOGOTA	contacto@lavadotanquesbogota.com
23	ASOCIADOS ANTIPLAGAS	info@asociadosantiplagas.com
24	SITTCA	infocomercial@sitta.com.co
25	CLEANDELIVERY	comercial@cleandelivery.com.co
26	SOLUCIONES SEPTICAS S.A.S	comercial@solucionessepticas.com.co
27	GENSOL	gerenciagesus@gmail.com
28	NASE	Coordinadorcomercial@nasecolombia.com.co
29	FUMYCOUNTRY	directoroperativo@fumicountry.com.co
30	ECO-RESIDUOS NACIONALES	servicioalcliente@ecoresiduosnacionales.com
31	GLOBAL SANEMIENTO AMBIETAL	gerencia@globalsaneamientoambiental.com
32	CONTROL EN SALUD E HIEGIENE S.A.S	gerencia@domi.com.co
33	SOLUCIONES AMBIENTALES JIMZAP	soluciones.ambientalesjimzap@gmail.com
34	SOLUCIONES INDUSTRIALES RAMIREZ S.A.S	comercial10.sir@gmail.com
35	BLUE TECH SAS SOLUCIONES INTEGRALES	comercial@bluetechsas.com
36	TECNIACABADOS Y PLOMEROS GUTIERREZ	tecniacabadosgitierrez@gmail.com
37	SOIUCIONES H2O S.A.S	Ventas1@solucionesh2o.com
38	HIDRAULICA INGECOL S.A.S	Hidraulicaingecol@gmail.com
39	PURIFIC LIFE SOLUCIONES AMBIENTAL SAS	comercial@purificlife.com.co
40	PLANETA AZUL INGENIERIA S.A.S	planetaazulling@gmail.com
41	VATOR BOGOTÁ DESTAPANDO	contacto@destapando.com
42	BOMBELEK SAS	servicioalcliente@gmail.com
43	MDJ MULTISERVICIOS S.A.S	mdjmultiservicios@gmail.com
44	PROIMPEQ PROYECTOS INTEGRALES	proimpeq@gmail.com
45	SERSEPCO	contacto@sersepco.com
46	LADOINSA	servicioalcliente@ladoinsa.co
47	GAVAR	comercialzonanorte@gavar.com.
48	LINKEDIN	contacto@lavadotanquesbogota.com
49	CUIDA TU AMBIENTE SAS	cuidatuambientesas@gmail.com
50	INGEAGUAS SAS	info@ingeaguassas.co
51	SERVIPLOMEROS BOGOTA	info@serviplomerosbogota.com
52	HRTRANOIL	hrtransoilsas@gmail.com
53	FUMIGACIONES 24 HORAS	ventas@fumigaciones24horas.com
54	PLAGSTOP	plagstopfumigaciones@gmail.com
55	GUIBAR TECNOLOGIA HIDROSANITARIA	tecniguibar@gmail.com
56	AGUAGENESIS	servicioalcliente@aguagenesis.com
57	PLOMEROS OSORIO	asesoria@destapesyplomeria.com
58	FUMIXSAS	fumixsas@gmail.com
59	FUM IX	fumixsas@gmail.com
60	PREVEM LTDA	comercial@prevem.com.co
61	QUALIAMGING	contacto@qualiambing.com
62	APC INDUSTRIALES	info@apc-industries.com
63	BOMBAS ACUABOMBAS SAS	bombasacuabombas@gmail.com
64	FUMIGACIONES SURICATO	gerencia@fumigacionessuricato.com; servicioalcliente@fumigacionessuricato.com
65	LAVADO Y DESINFECION TANQUES DE AGUA EN BOGOTA	info@hermanpinto.net
66	SIAMCO	ventas@siamcoingenieria.com
67	JAIME SANCHEZ	jysanchezingenieria@gmail.com
68	A T P CONSTRUCCIONES LTDA	atpconst@gmail.com
69	A&G TALENTO HUMANO SAS	comercial@aygtalentohumano.com
70	ACOGE SERVICIOS INTEGRALES SAS	acogeserviciosintegrales@gmail.com
71	ADRIANA LUCIA BLANCO CARMONA	ablancoc2973@gmail.com
72	ALFONSO GOMEZ LEON	noelalfo@gmail.com
73	LAVADO DE TANQUES BOGOTÁ	contacto@lavadotanquesbogota.com
74	ECOFLORA	contacto@ecoflora.com.co
75	PALMERA DESINFECCION	contacto@palmerajunior.com
76	CLEANDELIVERY	comercial@cleandelivery.com.co
77	SIN GOTERAS	informacionsingoteras@gmail.com
78	CUBYTEC	contactenos@cubytec.com

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3t4b-0Tf0-3f4b-C6fC

Ítem	Nombre	Correo
79	FUMISEX	info@fumisex.com.co
80	ELECTROFUIDOS	asistente@electrofluidos.com.co Ventas1@electrofluidos.com.co
81	GESTION - AMBIENTAL SOCIEDAD S A S	gerencia@geambsas.com
82	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	indultecsas@gmail.com
83	CONIMASTER	COMERCIALCONIMASTER@GMAIL.COM
84	JOSBEING SAS	josbeingsas@gmail.com
85	FUMIGACIONES EL TRIUNFO CAR	fumigacioneseltriunfo@yahoo.es
86	UMISEX SAS	fumisex@gmail.com
87	CRH MANTENIMIENTO SAS	controlregionaldehigiene@gmail.com
88	FUMI ESPRAY SAS	fumi_spray2004@hotmail.com
89	EXPERTOS INGENIEROS S.A.S	expertosingenieros@hotmail.com
90	ABC FUMISERVICES S.A.S.	abcfumiservicios98@hotmail.com
91	COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI SAS	japcombi96@hotmail.com
92	ENTOS	comercial@entosfumigaciones.com
93	GEMSAP	equipo@gemsap.com

De las modalidades anteriormente descritas únicamente 4 cotizaciones cumplían con los ítems requeridos de acuerdo con el tipo de contratación.

A partir de estas, y considerando el análisis comparativo de los valores ofertados, se determinó el precio de mercado de referencia, así:

ítem	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario ACFERBO SAS Mipyme	Valor Unitario ATP CONSTRUCCIONES LTDA Mipyme	Valor Unitario PROYECTOS E IMPERMEABILIZACIONES IMPOR SAS Mipyme	Valor Unitario INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S Mipyme	Valor Unitario Promedio	Valor Estimado del Ítem Promedio
1	72102900	Lavado y desinfección general del tanque de almacenamiento de agua potable de 172,64 metros cúbicos, de conformidad con el anexo tecnico, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, incluye impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997)	2	Global	$1,890,000.00	$2,737,000.00	$2,362,685.50	$3,800,000.00	$2,697,421.00	$5,394,842.00

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

ítem	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario ACFERBO SAS Mipyme	Valor Unitario ATP CONSTRUCCIONES LTDA Mipyme	Valor Unitario PROYECTOS E IMPERMEABILIZACIONES IMPOR SAS Mipyme	Valor Unitario INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S Mipyme	Valor Unitario Promedio	Valor Estimado del Ítem Promedio
2	72102900	Toma y análisis de muestras de agua ANTES de lavado de tanque de almacenamiento agua potable, con laboratorios acreditados ante Ministerio de Salud, Incluidos parámetros básicos fisicoquímicos y microbiológicos de conformidad con las normas legales vigentes, de conformidad con el anexo tecnico, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, incluye impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997)	2	Global	$920,000.00	$714,000.00	$783,496.00	$2,383,000.00	$1,200,124.00	$2,400,248.00
3	72102900	Toma y análisis de muestras de agua DESPUES de lavado de tanque de almacenamiento agua potable, con laboratorios acreditados ante Ministerio de Salud, Incluidos parámetros básicos fisicoquímicos y	2	Global	$920,000.00	$714,000.00	$783,496.00	$2,383,000.00	$1,200,124.00	$2,400,248.00

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

ítem	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario ACFERBO SAS Mipyme	Valor Unitario ATP CONSTRUCCIONES LTDA Mipyme	Valor Unitario PROYECTOS E IMPERMEABILIZACIONES IMPOR SAS Mipyme	Valor Unitario INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S Mipyme	Valor Unitario Promedio	Valor Estimado del Ítem Promedio
		microbiológicos de conformidad con las normas legales vigentesa, de conformidad con el anexo tecnico, todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, incluye impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997)								
4	72102900	Tanque Agua Extinción de Incendios: Lavado y desinfección para tanque de agua de incendios de 47,84 metros cúbicos, de conformidad con el anexo tecnico, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, incluye impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997)	1	Global	$890,000.00	$833,000.00	$815,685.50	$1,943,000.00	$1,120,421.00	$1,120,421.00
5	72102900	Tanque de acopio Aguas Lluvias: Lavado de y desinfección para tanques de aguas lluvias: tanque principal	1	Global	$1,720,000.00	$595,000.00	$815,685.50	$2,693,200.00	$1,455,971.00	$1,455,971.00

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

ítem	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario ACFERBO SAS Mipyme	Valor Unitario ATP CONSTRUCCIONES LTDA Mipyme	Valor Unitario PROYECTOS E IMPERMEABILIZACIONES IMPOR SAS Mipyme	Valor Unitario INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S Mipyme	Valor Unitario Promedio	Valor Estimado del Ítem Promedio
		2.35m*2.60 m*1.80m 11 mts cúbicos, tanque auxiliar 1.95m*1.8m* 0.8m 2.8 mts cúbicos, de conformidad con el anexo tecnico, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, incluye impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997)								
Total										**$12,771,730.00**

En atención al análisis comparativo de las cotizaciones allegadas en el marco del estudio de mercado, se evidenció que los valores unitarios ofertados por los diferentes cotizantes presentan una alta homogeneidad, sin variaciones significativas que indiquen distorsiones, sobrecostos o prácticas atípicas frente a los precios observados en el mercado. Esta consistencia entre las ofertas permite inferir que los valores reflejan condiciones reales y competitivas para la prestación de los servicios requeridos.

En virtud de lo anterior, y con el fin de adoptar un criterio objetivo, técnico y representativo, se determinó utilizar el promedio de las cotizaciones recibidas como método para la definición del valor unitario estimado de cada ítem.

Adicionalmente, una vez consolidado el valor total estimado del conjunto de actividades (mantenimientos preventivos) y teniendo en cuenta que durante el desarrollo de los mantenimientos de rutina se presenten mantenimientos correctivos y conforme a la disponibilidad presupuestal de la Entidad, se procedió a incluir una bolsa de repuestos y así garantizar la calidad y continua prestación del servicio así:

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

ítem	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario Promedio	Valor Estimado del Ítem Promedio
1	72102900	Lavado y desinfección general del tanque de almacenamiento de agua potable de 172,64 metros cúbicos, de conformidad con el anexo técnico, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, incluye impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997)	2	Global	$2,697,421.00	$5,394,842.00
2	72102900	Toma y análisis de muestras de agua ANTES de lavado de tanque de almacenamiento agua potable, con laboratorios acreditados ante Ministerio de Salud, Incluidos parámetros básicos fisicoquímicos y microbiológicos de conformidad con las normas legales vigentes, de conformidad con el anexo técnico, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, incluye impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997)	2	Global	$1,200,124.00	$2,400,248.00
3	72102900	Toma y análisis de muestras de agua DESPUES de lavado de tanque de almacenamiento agua potable, con laboratorios acreditados ante Ministerio de Salud, Incluidos parámetros básicos fisicoquímicos y microbiológicos de conformidad con las normas legales vigentes de conformidad con el anexo técnico, todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, incluye impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997)	2	Global	$1,200,124.00	$2,400,248.00
4	72102900	Tanque Agua Extinción de Incendios: Lavado y desinfección para tanque de agua de incendios de 47,84 metros cúbicos, de conformidad con el anexo técnico, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, incluye impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997)	1	Global	$1,120,421.00	$1,120,421.00
5	72102900	Tanque de acopio Aguas Lluvias: Lavado de y desinfección para tanques de aguas lluvias: tanque principal 2.35m*2.60m*1.80m 11 mts cúbicos, tanque auxiliar 1.95m*1.8m*0.8m 2.8 mts cúbicos, de conformidad con el anexo técnico, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, incluye impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997)	1	Global	$1,455,971.00	$1,455,971.00
		Subtotal				$12,771,730.00
		Repuestos y servicios de mantenimiento Correctivos	1	Global	$1,532,608.00	$1,532,608.00
		Total				$14,304,338.00

6.2. Bolsa de Repuestos y servicios de mantenimiento Correctivos:

La bolsa de repuestos, servicios es de aproximadamente el 12% del valor de las actividades a ejecutar quedando discriminado de la siguiente manera:

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

DESCRIPCIÓN	VALOR
Bolsa de repuestos y servicios de mantenimientos correctivos	$1,532,608.00

Para la presente vigencia se contempló una bolsa de repuestos para aquellos elementos, repuestos, servicios, no incluidos en los mantenimientos preventivos y correctivos por la suma de $1,532,608.00.

El porcentaje del doce por ciento (12%) asignado a la bolsa de repuestos se define con el propósito de garantizar, durante la ejecución del contrato, la atención de las actividades de mantenimiento correctivo complementarias que se requieran en el marco de las labores de lavado y desinfección de los tanques.

En desarrollo de estas actividades, el personal técnico especializado y debidamente capacitado realizará la verificación en sitio de las condiciones de los tanques, sus superficies, elementos de acceso y componentes hidráulicos, con el fin de ejecutar las intervenciones necesarias que aseguren su adecuada operación y el cumplimiento de las condiciones sanitarias exigidas.

En este sentido, el doce por ciento (12%) se adopta como un estándar técnico, con base en la experiencia de vigencias anteriores y el comportamiento de este tipo de mantenimientos, permitiendo contar con un respaldo presupuestal para atender los requerimientos que se lleguen a presentar durante la ejecución del contrato.
El consumo total o parcial del valor de la Bolsa de Repuestos está sujeta a que sea utilizada en virtud de los reportes de mantenimiento preventivo. En consecuencia, la Entidad informa que el valor de la Bolsa de Repuestos puede ser o no utilizada por la entidad durante el plazo de ejecución, sin que exista un derecho a favor del contratista para obtener el pago, total o parcial cuando ésta no se hubiere utilizado.

6.2. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato corresponde a la suma de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($14,304,338.00), valor que incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones, y demás erogaciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato. La Entidad aceptará la oferta seleccionada con sujeción a los valores unitarios ofertados para los ítems correspondientes; no obstante, el contrato se celebrará por el valor total del presupuesto oficial. En caso de presentarse menores valores unitarios ofertados frente a los estimados por la Entidad en los ítems del componente fijo del contrato, la diferencia económica resultante se incorporará a la bolsa de repuestos, servicios correctivos, predictivos y certificaciones especiales, o los demás a que haya lugar,

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

la cual se ejecutará de acuerdo con el procedimiento establecido en el estudio previo, la invitación pública, el anexo técnico y el contrato.

6.3. Presupuesto Oficial

El presupuesto oficial de la contratación corresponde a la suma de $14,304,338.00M/cte lo que incluye, insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA impuestos, tasas y demás erogaciones a que haya a lugar y los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato. Este presupuesto está compuesto por un componente fijo, correspondiente a los ítems unitarios objeto de oferta económica, y por una bolsa de repuestos, servicios correctivos, predictivos y certificaciones especiales, cuya ejecución se realizará conforme al procedimiento previsto en los documentos del proceso. Las diferencias económicas derivadas de menores valores unitarios ofertados en el componente fijo incrementarán el valor de dicha bolsa, sin afectar el valor total del contrato.

El cual será distribuido de la siguiente manera:

ítem	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario Promedio	Valor Estimado del Ítem Promedio
1	72102900	Lavado y desinfección general del tanque de almacenamiento de agua potable de 172,64 metros cúbicos, de conformidad con el anexo técnico, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, incluye impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997)	2	Global	$2,697,421.00	$5,394,842.00
2	72102900	Toma y análisis de muestras de agua ANTES de lavado de tanque de almacenamiento agua potable, con laboratorios acreditados ante Ministerio de Salud, Incluidos parámetros básicos fisicoquímicos y microbiológicos de conformidad con las normas legales vigentes, de conformidad con el anexo técnico, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, incluye impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997)	2	Global	$1,200,124.00	$2,400,248.00
3	72102900	Toma y análisis de muestras de agua DESPUES de lavado de tanque de almacenamiento agua potable, con laboratorios acreditados ante Ministerio de Salud, Incluidos parámetros básicos fisicoquímicos y microbiológicos de conformidad con las normas legales vigentes de conformidad con el anexo técnico, todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, incluye impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997)	2	Global	$1,200,124.00	$2,400,248.00
4	72102900	Tanque Agua Extinción de Incendios: Lavado y desinfección para tanque de agua de incendios de 47,84 metros cúbicos, de	1	Global	$1,120,421.00	$1,120,421.00

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

ítem	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario Promedio	Valor Estimado del Ítem Promedio
		conformidad con el anexo técnico, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, incluye impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997)				
5	72102900	Tanque de acopio Aguas Lluvias: Lavado de y desinfección para tanques de aguas lluvias: tanque principal 2.35m*2.60m*1.80m 11 mts cúbicos, tanque auxiliar 1.95m*1.8m*0.8m 2.8 mts cúbicos, de conformidad con el anexo técnico, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, incluye impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997)	1	Global	$1,455,971.00	$1,455,971.00
		Subtotal				$12,771,730.00
		Repuestos y servicios de mantenimiento Correctivos	1	Global	$1,532,608.00	$1,532,608.00
		Total				$14,304,338.00

El presupuesto oficial se estimó en la suma señalada, en razón al resultado de las cotizaciones recibidas en desarrollo del proceso de estudio de mercado, las cuales son comparables entre si ya que incluyen las mismas actividades y el valor de la bolsa de repuestos establecido por la Entidad por el valor de $$1,532,608.00 M/cte.

6.4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

El valor definido para la presente contratación se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal así:

CDP	FECHA	VIGENCIA	RUBRO DE GASTO
24526	23-02-2026	2026	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)

6.5. Forma de Pago

El valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales contra la ejecución y verificación de las actividades efectivamente realizadas, previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión, de conformidad con el avance físico de las actividades contratadas.

Para cada pago se deberá acreditar como mínimo lo siguiente:

a. ***Informe del Contratista****:* El informe deberá contener:

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

- Un informe escrito que contenga la relación de actividades ejecutadas, el cual deberá ser concordante con lo establecido en las obligaciones específicas, el anexo técnico y los requerimientos realizados por la supervisión.
- Informe sobre la aplicación de las medidas de prevención, para mitigar o reducir el riesgo de accidentes o incidentes laborales.
- Estado del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, relacionado el personal ocupado debidamente identificado y novedades sobre incidentes y accidentes de trabajo y cumplimiento en el suministro de elementos de protección personal y elementos de protección colectiva.
- Informe de Seguridad y Salud en el Trabajo: El contratista y el profesional SST de la firma deberán presentar un informe sobre las medidas de protección que realizo, para proteger a los trabajadores de cualquier riesgo o peligro, este de conformidad con la resolución 312 de 2019 expedida por el ministerio de trabajo, este informe contendrá cuando menos los siguientes elementos:
- Controles aplicados de acuerdo a lo establecido en la matriz de identificación de peligros y valoración de los riesgos.
- Número de trabajadores
- Nombres y cedulas de los trabajadores que participaron en las actividades.
- Número de incidentes y accidentes
- Planes de acción de acuerdo con los incidentes y accidentes presentados
- El informe deberá estar firmado por el representante legal y el profesional SST con el número de la resolución.

b. ***Facturación:*** Debe allegar la factura electrónica o cuenta de cobro congruente con el informe entregado.
Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado correctamente el último de los documentos.

c. ***Informe supervisión:*** La supervisión del contrato, validará y entregará para cada pago, un informe escrito sobre el avance y estado del contrato que refleje las actividades realizadas y espacios adecuados, de acuerdo con la planeación acordada previamente y de conformidad con el anexo técnico. Además, la supervisión deberá presentar un informe escrito de cumplido, que permita mantener un control de la ejecución presupuestal del contrato.

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

d. **Cargue en la plataforma del SECOP II:** El contratista deberá cargar en la plataforma del SECOP II, en el numeral correspondiente a la ejecución del contrato, el informe con todos los soportes requeridos, los cuales incluyen:

- Informe de las actividades realizadas.
- Factura
- Comprobantes de pago del sistema de seguridad social.
- Radicado de la documentación técnica asociada a la ejecución.

Lo anterior con el fin de que el supervisor del contrato pueda realizar la revisión y aprobación correspondiente y, de esta manera se proceda al pago. Para facilitar el cumplimiento de este requisito, una vez iniciado el contrato se enviará al contratista el instructivo respectivo.

PARÁGRAFO 1°.-. El pago se efectuará al CONTRATISTA dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, entrega de informe escrito del contratista una vez finalizadas las semanas o términos establecidos para cada una de las fases, de acuerdo al cronograma de trabajo, previo cumplimiento de la totalidad de la fase que sea objeto del pago, el cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato e informe escrito por parte del mismo y copia de los documentos que prueben que ha cumplido. a la radicación de los documentos en la Dirección Financiera.

PARÁGRAFO 2°.-. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En el caso en que el cumplimiento de la condición no se dé en la oportunidad señalada, la Superintendencia de Sociedades no efectuará el pago hasta cuando el Contratista evidencie el cumplimiento de las obligaciones respectivas, previa aprobación por parte de la supervisión.

PARÁGRAFO 3°.-. Para el pago, el CONTRATISTA deberá acreditar documentalmente el cumplimiento de sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y parafiscales (Cajas de Compensación familiar Sena, e ICBF) durante la ejecución del contrato debidamente firmado por Representante Legal y/o Revisor Fiscal, según sea el caso, acorde a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO 4°. - La factura electrónica aprobada por el supervisor del contrato en SIIF Nación acorde con lo establecido en la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023

Resoluciï¿½n Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

expedida por la Administración SIIF Nación, deberá ser legalizada por el CONTRATISTA en la plataforma del SECOP II. SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARÁGRAFO 5°.-. El valor correspondiente al pago será consignado en la cuenta indicada por el CONTRATISTA en la plataforma del SECOP II o en caso de modificación de ésta, la que indique por escrito el CONTRATISTA por intermedio de su Representante Legal, en comunicación dirigida al supervisor del contrato.

PARÁGRAFO 6°.-. Una vez el supervisor del contrato certifique el recibo a satisfacción de los servicios prestados a la finalización del plazo contractual y haya confirmado el balance de obligaciones y pagos, solicitará a la Dirección Financiera, con copia al Grupo de Contratación, la liberación de los recursos que no vayan a ser obligados. Esto procederá, acorde con las condiciones del contrato, previa certificación del supervisor en la que conste que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del gasto, que el contrato no tiene cruces de cuentas pendientes ni saldos a favor del CONTRATISTA que se afecten con la liberación, y que la liberación no afecta procesos de incumplimiento, ni multas o compensaciones a favor de la Entidad.

PARÁGRAFO 7°.-. La SUPERINTENDENCIA liberará el saldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal no utilizado, una vez cumplidas las cláusulas de perfeccionamiento y ejecución si hay lugar a ello.

PARÁGRAFO 8°.-. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC se la Superintendencia de Sociedades y liquidez de la Tesorería.

PARÁGRAFO 9°.-. El CONTRATISTA deberá cargar en el SECOP II la factura o cuenta de cobro según aplique, en el plan de pagos conforme a lo establecido en la presente cláusula.

6.6. Plazo del Contrato

El plazo del contrato será desde la suscripción del inicio en SECOP II y *hasta el 18 de diciembre de 2026.*

7. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

7.1. Requisitos Mínimos Habilitantes – Criterios de Verificación Técnica

7.1.1. Experiencia del Proponente:

El proponente deberá adjuntar 2 contratos**,** o certificaciones celebrados y ejecutados por el proponente con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor establecido

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

en el Presupuesto Oficial, con contratos relacionados con mantenimiento, lavado y desinfección de tanques de agua.

Las anteriores certificaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, para ser tenidas en cuenta:

- Nombre o razón social del contratante y contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Debe ser expedida por el representante legal o persona autorizada.
- Deberá incluir medios de contacto válidos y verificables del contratante (teléfono y/o correo electrónico institucional), que permitan a la Entidad realizar la validación directa de la experiencia acreditada, en caso de considerarlo necesario.

Nota: esta experiencia deberá registrarla en el ***Anexo Experiencia Habilitante del Proponente***

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la Superintendencia, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. (*Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles*.)

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomara para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acredite la confirmación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato respectivo.

7.1.2. Recurso Humano:

El proponente deberá aportar junto con su propuesta, los documentos soporten de su equipo de trabajo idóneo conformado como mínimo de la siguiente manera:

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

ROL	FORMACION	DISPONIBILIDAD	EXPERIENCIA
Operario en lavado y desinfección de tanques de agua.	• Cursos de lavado de tanques. • Certificado de Formación TRABAJADOR AUTORIZADO para trabajo en espacios confinados VIGENTE. • Certificado Formación TRABAJADOR AUTORIZADO para trabajo seguro en alturas VIGENTE.	100 % para la realización de las actividades en las instalaciones de la Entidad en la ciudad de Bogotá. Asistencia a las reuniones y capacitaciones requeridas por el supervisor del contrato y según el anexo técnico	• Acreditar dos (2) años de experiencia en lavado y desinfección de tanques de agua.
Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	• Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y/o profesionales con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). • Certificado CURSO de trabajo en espacios confinados VIGENTE. • Certificado entrenamiento como TRABAJADOR AUTORIZADO para trabajos en alturas VIGENTE. • Certificado entrenamiento como COORDINADOR de trabajo seguro en alturas VIGENTE.	100 % para la realización de las actividades en las instalaciones de la Entidad en la Ciudad de Bogotá. Asistencia a las reuniones y capacitaciones requeridas por el supervisor del contrato y según el anexo técnico	• Un (1) año de experiencia como coordinador de trabajo en altura y en espacios confinados, según el objeto de la presente contratación

La participación de este recurso deberá validarse diligenciando, además, ***el Formato Anexo Recursos Humano - Habilitante.***

Para certificar la experiencia del personal se deberán anexar por cada uno las certificaciones y/o contratos suscritos que deberán cumplir los requisitos mínimos, para ser tenidas en cuenta, según lo requerido anteriormente:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social contratista
- Objeto del contrato relacionado con el objeto de la presente contratación
- Debe estar firmada por el representante legal o la persona autorizada
- Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legible
- Deberá incluir medios de contacto válidos y verificables del contratante (teléfono y/o correo electrónico institucional), que permitan a la Entidad realizar la validación directa de la experiencia acreditada, en caso de considerarlo necesario.

Este recurso humano será el que estará comprometido y deberá realizar la ejecución del contrato.

Si por fuerza mayor, el equipo de trabajo presentado en la propuesta no pueda cumplir estrictamente con la ejecución de las actividades de mantenimiento, estos podrán ser reemplazado al inicio o durante la ejecución del contrato previo a la

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

aprobación por parte del supervisor que designe la Superintendencia de Sociedades. De cualquier forma, el reemplazante deberá reunir condiciones iguales o superiores al reemplazo.

Reglas para verificar la experiencia:

- La experiencia de ingenieros se computará a partir de la expedición de la tarjeta profesional, atendiendo lo establecido en la Ley 51 de 1986. Para las personas extranjeras, el presente requisito aplica cuando sea requisito de la legislación del país donde obtuvo el título.
- En el evento en que algún miembro del equipo de trabajo presente títulos académicos obtenidos en el exterior, con el fin de determinar la validez y legalidad de los mismos y ser tenidos en cuenta, éstos deberán estar debidamente convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.
- En los casos en que la experiencia de los perfiles del recurso humano ofertado sea certificada por la misma empresa proponente, deberá anexarse copia de los documentos que acrediten el vínculo contractual mediante el cual estuvo relacionado.
 Lo anterior, con el fin de verificar la existencia real y previa del vínculo y validar la autenticidad de la experiencia certificada.
- En el evento en que uno de los perfiles solicitados en el equipo de trabajo no cumpla con el mínimo requerido por la Entidad, el mismo podrá ser reemplazado por otro, dentro del plazo de subsanación otorgado.
- Las certificaciones laborales, contractuales o actas de liquidación otorgadas en el exterior deberán presentarse legalizadas o apostilladas en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en caso contrario dicha certificación no será tenida en cuenta para efectos de acreditación de la experiencia de las personas que hacen parte del equipo de trabajo.
- Las certificaciones de experiencia deben especificar claramente los proyectos que realizó el recurso humano y que correspondan a los solicitados en el cuadro anterior.
- La entidad se reserva el derecho de verificar la información contenida en las certificaciones que acrediten la experiencia del recurso humano, en caso de encontrar inconsistencias que no sean aclaradas por el oferente, será causal de rechazo.

Nota 1: El proponente debe diligenciar el **Anexo Formato de Recurso Humano**, para el ingeniero coordinador de mantenimiento exigido, la experiencia del recurso humano se medirá en proyectos de instalación, actualización o reparación de ascensores.

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

Nota 2: Para el caso de contratos de prestación de servicios se requiere, certificación del contratante en la que conste que el servicio se prestó a satisfacción y en esta debe indicar cuál fue el objeto y las obligaciones específicas, fecha de inicio y de terminación.

7.1.3. Cumplimiento de Implementación Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

El proponente deberá entregar una certificación expedida por la ARL, con base en la última autoevaluación que acompaño al empleador de conformidad con la ley, en donde se demuestre lo siguiente:

- Adjuntar certificado de autoevaluación Resolución 0312 de 2019 expedido por la ARL, donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del SG-SST mínimo al 85% **(Aceptable),** máximo con una vigencia del año inmediatamente anterior.
- Adjuntar certificación de ARL donde determine que la empresa está clasificada en Riesgo IV o V, o que uno de sus centros de trabajo este clasificado en riesgo IV o V.
- Adjuntar Certificado de accidentalidad expedido por la ARL donde se evidencia la trazabilidad y clasificación de los tipos de accidentes leves, graves y mortales durante los dos últimos años.

En caso de una UNION TEMPORAL O CONSORCIO, cada una de las empresas deberán cumplir el requisito acá establecido, aportando la totalidad de los documentos.

7.1.4. Requisitos Ambientales:

El proponente deberá allegar el ***Anexo Formato Compromiso Ambiental*** dispuesto por la Entidad, debidamente suscrito por el Representante Legal.

7.2. Visita (No Obligatoria):

Los proponentes podrán realizar una visita técnica a la Entidad, dentro de los dos (2) días siguientes a la apertura de la Invitación Pública en la fecha y hora que se establecerá en el cronograma de actividades, con el fin que conozcan las condiciones de los tanques de almacenamiento de la Entidad en donde será ejecutado el contrato.

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

7.3. Oferta Económica y Criterio de selección

El proponente deberá presentar su oferta económica en la plataforma SECOP II, diligenciando los valores unitarios de los ítems que integran el componente fijo del contrato, de conformidad con el formulario o anexo económico dispuesto por la Entidad y con los requisitos establecidos en la invitación pública, el estudio previo y el anexo técnico. Los valores ofertados deberán incluir IVA, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás erogaciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

Para efectos de evaluación económica, la Entidad comparará el valor total ofertado del componente fijo del contrato y seleccionará la oferta habilitada que presente el menor precio. En caso de que esta no cumpla con los requisitos exigidos, una vez aplicadas las reglas de subsanabilidad, se procederá a la verificación de la oferta ubicada en segundo lugar, y así sucesivamente.

No obstante lo anterior, el contrato se celebrará por el valor total del presupuesto oficial, esto es, por la suma de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($14,304,338.00), suma compuesta por:

1. Un componente fijo objeto de oferta económica, y
2. Una bolsa de repuestos para servicios correctivos.

En consecuencia, si los valores unitarios ofertados por el oferente seleccionado para los ítems del componente fijo resultan inferiores a los valores unitarios estimados por la Entidad, la diferencia económica correspondiente no disminuirá el valor total del contrato, sino que incrementará el valor de la bolsa de repuestos para servicios correctivos, la cual se ejecutará de conformidad con el procedimiento, las autorizaciones y los controles establecidos en la invitación pública, el estudio previo, el anexo técnico y el contrato.

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

7.4. Factores de Desempate

En caso de existir empate entre los proponentes que ofertaron el menor precio, se aplicarán las causales de desempate establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021.

8. IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Los riesgos de tipo administrativo y aquellos que pueda presentar el proceso de contratación para el cumplimiento de las metas y objetivos del mismo, se identifican, clasifican, evalúan, asignan y tratan de acuerdo con el cuadro Anexo **FORMATO GCONF-015.**

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

Teniendo en cuenta la identificación, evaluación y asignación de los riesgos señalados, se considera necesaria la exigencia de garantía con los siguientes amparos:

Ítem	Amparo	Valor asegurado	Tiempo asegurado
1	Cumplimiento	10% valor del contrato	El plazo del contrato y hasta su liquidación..
2	Calidad de los servicios	10% valor del contrato	El plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
3	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% valor del contrato	El plazo del contrato y tres (3) años mas
4	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	El plazo del contrato

10. ANEXOS AL ESTUDIO

10.1. Anexo Técnico
10.2. Estudio de Sector
10.3 FORMATO GCONF-015.
10.4 Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
10.5 Cotizaciones

Cordialmente,

JENNY ANDREA TORRES BERNAL
Coordinadora del Grupo de Infraestructura

TRD
CC.

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

Anexo 10.1. - Anexo Técnico Lavado de Tanques

1. Descripción Tanques

Para el presente proceso de Mantenimiento, lavado y desinfección de los tanques para agua las dimensiones son las siguientes:

Ítem	Tanque	Superficie paredes, piso y techo.	Capacidad
1	Agua Potable	133.27 m2	144.80 m3.
2	Red de extinción de incendios	144.80 m3.	33.41 m3
3	Acopio de Aguas Lluvias	• Tanque principal 2.35m*2.60m*1.80m • Tanque auxiliar 1.95m*1.8m*0.8m	• Tanque principal 11 m3 • Tanque auxiliar 2.8 m3

Las siguientes son las actividades para realizar sobre los tanques:

	Descripción	Primer Semestre	Segundo Semestre
1	Lavado y desinfección Tanque de Agua Potable	X	X
2	Lavado Tanque de Agua Contraincendios	X	
3	Pruebas de Laboratorio Tanque de Agua Potable antes y después del Lavado	X	X
4	Lavado de acopio aguas lluvias	X	

2. Definiciones:

- **Agua Potable**: Agua tratada exenta de contaminantes, considerada apta para el consumo humano.
- **Desinfección:** Es el conjunto de operaciones que tiene como objetivo la reducción temporal del número total de microorganismos vivos y la destrucción de los patógenos y alterantes.
- **Drenar**: Facilitar la salida de líquidos acumulados en el interior de una estructura.
- **Elementos De Protección Personal:** Dispositivos destinados para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o salud en el trabajo.
- **Hipoclorito De Sodio**: Compuesto químico, fuertemente oxidante, cuya composición le permite actuar como agente desinfectante; estas propiedades se aprovechan para el tratamiento de fibras y la eliminación de microorganismos.
- **Lavado:** proceso de remoción de suciedad, con cepillo y productos químicos y posterior aplicación de agua.
- **Limpieza:** Acción que consiste en quitar o eliminar la suciedad o una mancha.
- **Solución:** Combinación de un sólido o de un producto concentrado con agua, para obtener una distribución homogénea de cada uno de los componentes.

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

- **Tanque:** Deposito diseñado para almacenar o procesar fluidos, generalmente a presión atmosférica o presión intentas relativamente bajas.

3. Actividades Previas:

Para el Mantenimiento, lavado y desinfección de tanques de los tanques el contratista deberá seguir el siguiente procedimiento:

a. *Presentar Cronograma de actividades, teniendo en cuenta las restricciones en la suspensión del servicio.*
b. *Presentar al supervisor soportes documentales para cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo de todo el personal que ejecutara los trabajos, los cuales deberán estar supervisados por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo teniendo en cuenta que los trabajos se realizarán en espacios confinados.*
c. *Presentar por escrito el procedimiento a seguir indicando: tecnología, técnicas y métodos de trabajo a utilizar.*
d. *Plan de pruebas de operatividad: consiste en planificar las pruebas que se realizaran antes y después del lavado y desinfección de los tanques, para verificar su operatividad, funcionalidad y calidad del agua conforme a las normas legales que regulan la materia.*
e. *Expedición del certificado por parte del contratista que los tanques y el agua que contiene cumple con las normas sanitarias que regulan la materia, de conformidad con las pruebas de laboratorio.*
 ***Nota:** los resultados del examen de laboratorio no sustituyen la certificación que debe expedir el contratista.*

4. Procedimientos Para La Seguridad Y Salud En El Trabajo

En cumplimiento de la Resolución 312 de 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo y/o las normas que la modifiquen o sustituyan, el contratista debe cumplir las siguientes obligaciones para ejecutar los mantenimientos:

a) Requisitos SST para presentar:

1. *Adjuntar soporte de autoevaluación Resolución 0312 de 2019.*
2. *Adjuntar licencia vigente expedida por la Secretaría de Salud, del Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo quien va a estar frente a la ejecución de las actividades.*
3. *Adjuntar certificación de ARL donde determine el nivel de riesgo.*
4. *Adjuntar concepto médico ocupacional del personal que realizará las actividades en la Entidad, con énfasis en las actividades propias a desarrollar “espacios confinados y alturas”*
5. *Adjuntar cada uno de los procedimientos e instructivos de trabajo seguro a implementar en el desarrollo de las actividades en la Entidad. "Procedimiento en*

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

espacios confinados, procedimiento trabajo en alturas y los que se requieran.

6. *Adjuntar Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de acuerdo con la actividad a realizar.*
7. *Adjuntar matriz de elementos de protección personal por cargo de acuerdo con la actividad a desarrollar en la Entidad.*
8. *Adjuntar programa manejo seguro de Productos químicos.*
9. *Adjuntar las fichas de datos de Seguridad de cada uno de los productos químicos de acuerdo al contrato.*
10. *Adjuntar Plan de Emergencias de la empresa que va a realizar el lavado en la Entidad*
11. *Adjuntar los formatos o permisos de trabajo que se requieren para el desarrollo de la actividad. "trabajo en alturas, espacios confinados, riesgo eléctrico.*
12. *Adjuntar cronograma de capacitaciones*
13. *Adjuntar cronograma de inspecciones*
14. *Adjuntar hoja de vida de cada uno de los colaboradores.*
15. *Adjuntar listado del personal, cargo y numero de cedula, tanto operativo como administrativo*
16. *Adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los colaboradores*
17. *Adjuntar copia de pagos de seguridad social vigentes por cada colaborador si es nuevo o panilla unificada si son antiguos en la empresa.*
18. *Adjuntar evidencia de la entrega de los elementos de protección personal a cada uno de los colaboradores*
19. *Adjuntar evidencia de la inducción realizada por la empresa contratista a los colaboradores antes de iniciar sus actividades en las instalaciones de la Entidad*
20. *Adjuntar evidencia de charlas de seguridad realizadas al personal, durante el periodo de ejecución de los trabajos en la Entidad.*
21. *Adjuntar Inventario de herramientas y equipos a utilizar.*
22. *Informe final de ejecución con los cumplimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo que se llevaron a cabo en el Contrato.*

b) Requisitos Trabajo En Espacios Confinados Y Alturas:

1. *Adjuntar concepto médico ocupacional del personal que realizará las actividades en la Entidad, con énfasis en las actividades propias a desarrollar. "espacios confinados y trabajo en alturas".*
2. *Adjuntar certificado de acreditación de trabajo en espacios confinados y trabajo en alturas de acuerdo con su rol a desempeñar en el desarrollo de la actividad según lo establecido en el artículo 10 de la resolución 0491 de 2020.*
3. *Certificado del Coordinador de Trabajo en Alturas del profesional en SST.*
4. *Adjuntar procedimiento de rescate básico y evacuación de víctimas, así como de primeros auxilios en alturas, espacios confinados, riesgo químico y riesgo eléctrico.*
5. *Adjuntar el programa del sistema de acceso seguro y rescate: Trípode y sistemas de ganancia mecánica Winche y/o Línea de vida auto retráctil con ganancia mecánica.*
6. *Adjuntar certificados de los equipos de rescate.*
7. *Adjuntar hojas de vida de cada uno de los equipos trabajo en alturas*
8. *Certificado de los equipos o kits contra caídas.*
9. *Certificado de los tipos de andamios y/o escaleras a utilizar.*

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

10. *Formato de ATS (análisis de trabajo seguro, caliente, eléctrico, confinado), según actividad a desarrollar.*
11. *Adjuntar los formatos o permisos de trabajo que se requieren para el desarrollo de la actividad.*
12. *Formato de inspección a equipos de protección contra caídas y de rescate.*
13. *Verificar que el contratista cuente con los equipos de medición (Medidor de Atmosfera) para conocer en el espacio confinado las características del ambiente que evalúen:*
 Atmósferas inflamables o explosivas.
 Oxígeno (%O2)
 Atmósferas tóxicas
 Con su respectivo kit de verificación con Gas patrón.
14. ***14.*** *Garantizar la prueba funcional del equipo de monitoreo de gases la cual debe realizarse antes de cada uso, esta indicará si es necesario realizar un procedimiento de ajuste de sensores. Tener en cuenta lo descrito en el Articulo 7 Res 0491 de 2020 #15.*

c) **Inspección previa SST del lugar de los mantenimientos:**

El contratista a través de su coordinador de SST (seguridad y salud en el trabajo) deberá hacer una inspección previa antes iniciar la ejecución del objeto contractual a todos y cada uno de los sitios en los cuales se realizarán los mantenimientos y deberán identificar los siguientes aspectos:

1. *Identificar los lugares en donde hay riesgo de caída por trabajo en alturas y confinados de conformidad con la resolución 0491 de 2020 y Resolución 4272 de 2021 de Ministerio de Trabajo.*
2. *Identificar los lugares en donde hay riesgo de descarga eléctrica por trabajo con sistemas eléctricos de baja o media tensión de conformidad con el RETIE.*
3. *Identificar los lugares en donde hay riesgo de daños a la integridad de los empleados por riesgos causados por trabajo en espacios confinados.*
4. *Identificar los lugares en donde hay riesgo de intoxicación por inhalación o manipulación de sustancias químicas.*
5. *Identificar cualquier otro riesgo o peligro a que se vea expuestos los técnicos que realizaran los mantenimientos.*
6. *Construcción de la matriz de riesgos y peligros especifica: el contratista a través de su coordinador SST, deberá construir una matriz especifica de riesgos y peligros por cada sitio de trabajo en donde se realizarán los mantenimientos para ser presentadas al supervisor del contrato.*

Nota: *si presenta una matriz de riesgos y peligros genérica esta será rechazada inmediatamente, por lo cual no se podrá dar inicio a la ejecución del objeto contractual hasta tanto la misma sea presentada con el cumplimiento de los aspectos establecidos por la Entidad.*

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

d) **Aprobación líder SST de la superintendencia a técnicos:**

El contratista deberá enviar junto con el cronograma al supervisor vía correo electrónico los siguientes documentos:

1. *Pago de seguridad social a la fecha de los técnicos que realizaran los mantenimientos.*
2. *Afiliación a la ARL, de los técnicos que realizarán la Operación.*
3. *Matriz de riesgos y peligros de cada uno de los sitios en donde se realizarán los mantenimientos firmada por el coordinador SST y el representante legal.*
4. *Certificado de trabajo seguro en alturas de los técnicos que realizan los mantenimientos.*
5. *Matriz de los EPP y EPC con que utilizaran los técnicos para mitigar o eliminar los riesgos identificados en materia de seguridad y salud ene l trabajo.*
6. *Certificados médicos de los técnicos de conformidad con las normas de seguridad y salud en el trabajo.*
7. *Certificación de la ARL de la implementación del SG-SST de conformidad con la resolución 312 de 2019 de Min. trabajo.*
8. *El supervisor a su vez remitirá estos documentos al Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la superintendencia de sociedades quien verificará el cumplimiento de los requisitos en esta materia de conformidad con la Resolución 0312 de 2019, y demás normas obligatorias en materia de seguridad y salud en el trabajo, solo hasta cuando el líder SST apruebe se podrá autorizar el ingreso de los técnicos a realizar el mantenimiento Preventivo.*

e) **Señalizar y delimitar la zona de trabajo.**

Es la operación mediante la cual el contratista debe indicar mediante carteles con frases o símbolos el mensaje que se ejecuta un trabajo que representa riesgo a los transeúntes para prevenir el riesgo de accidente.

1. *El área de trabajo debe ser delimitada por vallas, manilas o bandas reflectivas.*
2. *En los trabajos nocturnos se deben utilizar conos o vallas fluorescentes y además señales luminosas.*

f) **Verificación de EPP, y EPC:**

El contratista deberá verificar a través de coordinador SST que los técnicos que realizaran el mantenimiento dispongan de los elementos de protección personal y los elementos de protección colectiva.

g) **Limpieza de derrames de fluidos líquidos o solidos:**

El contratista deberá hacer limpieza de cualquier derrame por pequeño que sea, utilizando aserrín de madera y deberá retirar este aserrín una vez haya concluido la limpieza. Esta operación debe quedar aprobada por el técnico electricista de la Superintendencia de Sociedades.

Presentar dentro del informe de ejecución, los soportes, procedimientos, registro fotográfico

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3t4b-0Tf0-3f4b-C6fC

y conclusiones desde la óptica de Seguridad y Salud en el trabajo, incluyendo si se presentaron o no incidentes, esta información es requisito para el pago respectivo.

5. Procedimientos Para Cumplimiento De Normas Ambientales

1	***Verificación de requisitos para la Disposición final de residuos peligrosos:*** *el contratista deberá enviar al supervisor por lo menos tres días antes todos los documentos exigidos por las autoridades ambientales tales como permisos, registros autorizaciones para la disposición final de los residuos peligrosos, el cual debe cumplir con toda la cadena desde la recolección en la superintendencia, el transporte hasta el lugar de acopio, y la disposición final, el supervisor verificara y aprobara el ingreso a cumplir con el mantenimiento o rechazara y el contratista deberá subsanar la situación, es pena de un incumplimiento contractual y el reporte ante la autoridad ambiental.*
2	***Verificación de contenedores para la disposición de residuos peligrosos y no peligrosos:*** *el técnico de la Superintendencia de Sociedades verificara antes de ingresar los contenedores para la disposición de residuos peligrosos y no peligrosos que cumplan con los siguientes requisitos:* *1. Verificar que estén debidamente etiquetados de conformidad con las normas ambientales expedidas por las autoridades nacionales y distritales.* *2. Verificar que la capacidad de los contenedores sea por lo menos 1.2 veces el volumen de residuos peligrosos y no peligrosos retirados para evitar cualquier derrame.* *3. Verificaran que los contenedores no tengan escapes para evitar derrames.* *4. Verificaran que estén totalmente desocupados de cualquier sustancia.* *5. Verificara que el contratista haya traído aserrín, arena o cualquier otro material autorizado por las autoridades ambientales, para controlar derrames de residuos peligrosos y no peligrosos.* *6. Verificara que los contenedores tengan sus tapas y demás condiciones necesarias para un transporte seguro y evitar derrame.* *7. Verificara que el contratista haya traído contenedores de descarga fluido liquido o gaseoso el cual debe cumplir la misma regla que su capacidad sea por lo menos 1.2 veces el volumen de los fluidos retirados para evitar cualquier derrame evaporación a la atmosfera.* *8. Verificación que el contratista haya traído elementos para trasvasar, tales como embudos o bombas de succión.* *9. Solo hasta que el técnico electricista de la superintendencia de sociedades haya verificado y aprobado la continuación de la operación, el contratista podrá proceder con la siguiente actividad.*
3	***Embalaje de contenedores del Fluidos nuevos:*** *el contratista deberá embalar adecuadamente los envases de los fluidos nuevos para su disposición final.*
4	***Descargue de Fluidos Usado****: el contratista deberá asegurarse que existan contenedores de recepción de descarga de fluidos líquidos o gaseosos en todos los puntos de los equipos, subsistemas y sistemas, antes de quitar los tapones o retenedores.*

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

5	***Envase de fluidos y embalaje de contenedores usados:*** *el contratista deberá trasvasar los fluidos usados descargados evitando hacer cualquier derrame o liberación a la atmosfera cuando se trata de fluidos gaseosos y los trasvasará a los contenedores en donde se realizará su transporte para disposición final, deberá limpiar bien los contenedores de descargue para evitar regar residuos dentro de la Superintendencia de Sociedades, igualmente deberá embalar los contenedores usados retirados para su disposición final.*
6	***Disposición final de fluidos usados, insumos usados y envases de fluidos nuevos desocupados:*** *el contratista deberá retirar los fluidos usados, insumos usados y envases de los fluidos nuevos desocupados, siguiendo los procedimientos establecidos por las autoridades ambientales Nacionales y Regionales.*
7	*Deberá incluir dentro del informe de ejecución del contrato todos los soportes, procedimientos, registro fotográfico y conclusiones respecto del cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable, que será requisito para respectivo pago.*

6. Procedimiento para el lavado

6.1. Inspección Previa interna y externa de los Tanques y diagnóstico de necesidades de mantenimiento correctivo.

El contratista antes de la intervención de mantenimiento, lavado y desinfección de cada tanque para agua deberá realizar una inspección previa para hacer un diagnóstico integral de cada tanque en el cual se debe:

a) ***Inspección Interna:*** verificar de estado de los muros laterales, pisos y techo o tapas y evidenciar si existen fisuras, filtraciones, desde el interior hacia afuera o desde el exterior al interior que pueda afectar la calidad del agua o que agregue agentes contaminantes, o pérdida del recurso hídrico, y recomendar los mantenimientos correctivas necesarias con las cotizaciones de conformidad con este anexo técnico.
Nota: para el caso del tanque de agua potable esta inspección se hace al desocupar en el primer lavado, y los mantenimientos correctivos se realizarán en lo posible en un fin de semana y si esto no es posible en el segundo lavado.

b) ***Inspección externa:*** verificar de estado de los muros laterales, pisos y techo o tapas de la parte externa de los tanques y sus zonas conexas y evidenciar si existen fisuras, filtraciones, desde el interior hacia afuera o desde el exterior al interior que pueda afectar la calidad del agua o que agregue agentes contaminantes, o pérdida del recurso hídrico, y presentar las recomendaciones de los mantenimientos correctivos necesarios con las cotizaciones de conformidad con este anexo técnico.

Nota: se entiende por zonas conexas, las partes aledañas a los tanques tales como cuartos de bombas, áreas de medidores de la empresa de acueducto, áreas de

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

acometidas, áreas de ingreso a los tanques y demás zonas que puedan afectar los tanques y la fontanería de ingreso o salida.

c) ***Inspección de Fontanería de ingreso y salida:*** Verificar la red de tuberías de ingreso y salida de los tanques, sus válvulas de control y demás de accesorios cuya buna operación es necesaria para asegurar el correcto funcionamiento de los tanques.

d) ***Recomendación de Mantenimientos Correctivas:*** el contratista deberá realizar las recomendaciones de impermeabilización, pintura, resane de fisuras o filtración, arreglo o cambio de tapas, o cambio de válvulas, accesorios o demás accesorios de fontanería etc.

e) ***Cotización en tiempo Real:*** teniendo en cuenta que para el caso del tanque de agua potable solo se puede evidenciar cualquier falla cuando se desocupe el tanque y solo se dispone de 36 horas calendario para hacer mantenimientos correctivos, el contratista deberá cotizar en tiempo real de máximo un (1) día hábil, dicho mantenimiento correctivo al supervisor para que este pueda decidir sobre si autoriza o no, en caso de autorizarse este mantenimiento deberá realizarse durante las 36 horas calendario antes del reinicio de la jornada laboral del primer día laboral de la semana.

6.2. Procedimiento Mantenimiento, Lavado De Tanques Agua Potable

	***Advertencia*** *la operación de mantenimiento, lavado y desinfección debe estar acompañada el 100% del tiempo por el profesional de seguridad y salud en el trabajo y tener elementos de rescate en caso de ser necesarios, queda tajantemente prohibido realizar esta operación sin cumplir con este requisito*

1. *Informar al supervisor (5) días calendario previos a la operación el cierre de las válvulas de llenado del tanque.*
2. *La operación debe hacerse en un fin de semana preferiblemente que tenga un día festivo.*
3. *Realizar la Inspección previa externa de los Tanques y diagnóstico de necesidades de mantenimiento correctivo cuatro días (4) calendario antes de la operación y realizar las recomendaciones de mantenimientos correctivos identificados.*
4. *Informar al supervisor el viernes antes de hacer la inspección previa, para que:*
 a) *Se cierre las válvulas de captación de agua de los tanques hacia las bombas.*
 b) *se des energice las bombas para evitar un encendido accidental de la bomba*
5. *Realizar la Inspección previa interna de los Tanques y diagnóstico de necesidades de mantenimiento correctivo le viernes en la noche del viernes previo a la operación cuando el nivel del tanque haya bajado lo suficiente para realizar la inspección de manera segura y de inmediato recomendar los mantenimientos correctivos con sus respectivas cotizaciones.*
6. *Realizar el retiro de residuos de las paredes, techo y piso de los tanques utilizando los productos químicos recomendados utilizando cepillos y rastrillos de caucho que garanticen el desprendimiento de cualquier residuo acumulado en la superficie.*
7. *Enjuagar con hidro lavadora con una presión mínima de 800 PSI, hasta que se desprendan todos los residuos acumulados.*

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

8. *Recoger todos los lodos y residuos desprendidos de las paredes y techos y colarlos en un contenedor, el agua residual deberá sacarse por la válvula de salida, al cárcamo que conduce al tanque de aguas lluvias.*
9. *Retirar todos los lodos y residuos desprendidos de las paredes y techos previamente colados en contenedores y disponerlos fuera del tanque.*
10. *Enjuague final con hidro lavadora y retiro de aguas residuales.*
11. *Aplicación de desinfectante a los techos, paredes y pisos con los tiempos de espera recomendado por los fabricantes para que el producto actúe sobre las baterías y patógenos.*
12. *Enjugue final y retiro de todos los elementos e insumos de limpieza del tanque, inspección final que el tanque quede totalmente desocupado.*
13. *Evacuación de operarios del tanque, y verificación por parte del SST, que todos los operarios están fuera del tanque.*
14. *Realizar la apertura de válvulas de llenado.*
15. *Verificar el llenado completo del tanque.*
16. *Informar al Supervisor para que el técnico energice las bombas y se asegure que el tablero de control quedo en modo automático, listo para operar.*

6.3. Procedimiento Mantenimiento, Lavado Y Desinfección De Tanques Agua Para Red De Incendios



Advertencia *la operación de mantenimiento, lavado y desinfección debe estar acompañada el 100% del tiempo por el profesional de seguridad y salud en el trabajo y tener elementos de rescate en caso de ser necesarios, queda tajantemente prohibido realizar esta operación sin cumplir con este requisito.*

1. *Informar al supervisor (5) días calendario previos a la operación el cierre de las válvulas de llenado del tanque y el uso del recurso hídrico hasta por lo menos la mitad del tanque.*
2. *La operación debe hacerse en un fin de semana preferiblemente que tenga un día festivo.*
3. *Realizar la Inspección previa externa de los Tanques y diagnóstico de necesidades de mantenimiento correctivo cuatro días (4) calendario antes de la operación y realizar las recomendaciones de mantenimientos correctivos identificados.*
4. *Informar al supervisor el viernes antes de hacer la inspección previa, para que:*
 a) *Se cierre las válvulas para que no se despresurice la tubería.*
 b) *se des energice las bombas jokey y la bomba principal para evitar un encendido accidental apague la bomba*
5. *Realizar la Inspección previa interna de los Tanques y diagnóstico de necesidades de mantenimiento correctivo le viernes en la noche del viernes previo a la operación cuando el nivel del tanque haya bajado lo suficiente para realizar la inspección de manera segura y de inmediato recomendar los mantenimientos correctivos con sus respectivas cotizaciones.*
6. *Realizar el retiro de residuos de las paredes, techo y piso de los tanques utilizando los productos químicos recomendados utilizando cepillos y rastrillos de caucho que garanticen el desprendimiento de cualquier residuo acumulado en la superficie.*
7. *Enjuagar con hidro lavadora con una presión mínima de 800 PSI, hasta que se desprendan todos los residuos acumulados.*
8. *Recoger todos los lodos y residuos desprendidos de las paredes y techos y colarlos en un contenedor, el agua residual deberá sacarse por la válvula de salida, al cárcamo que conduce al tanque de aguas lluvias.*
9. *Retirar todos los lodos y residuos desprendidos de las paredes y techos previamente colados en contenedores y disponerlos fuera del tanque.*
10. *Enjuague final con hidro lavadora y retiro de aguas residuales.*
11. *Aplicación de desinfectante a los techos, paredes y pisos con los tiempos de espera recomendado por los fabricantes para que el producto actúe sobre las baterías y patógenos.*

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

12. *Enjugue final y retiro de todos los elementos e insumos de limpieza del tanque, inspección final que el tanque quede totalmente desocupado.*
13. *Evacuación de operarios del tanque, y verificación por parte del SST, que todos los operarios están fuera del tanque.*
14. *Realizar la apertura de válvulas de llenado.*
15. *Verificar el llenado completo del tanque.*
16. *Informar al Supervisor para que el técnico energice las bombas y se asegure que el tablero de control quedo en modo automático, listo para operar.*
17. *Abrir las válvulas de salida del tanque verificar que el Panel de control quede des-alarmado.*

6.4. Procedimiento Para El Mantenimiento, Lavado Y Desinfección Del Tanque De Acopio De Aguas Lluvias



Advertencia *la operación de mantenimiento, lavado y desinfección debe estar acompañada el 100% del tiempo por el profesional de seguridad y salud en el trabajo y tener elementos de rescate en caso de ser necesarios, queda tajantemente prohibido realizar esta operación sin cumplir con este requisito.*

Prohibición: *El profesional de seguridad y salud en el trabajo, deberá asegurase que no se presenten precipitaciones, ni amenaza de precipitaciones en un periodo de seis horas, pues en caso de lluvia de altas precipitaciones, los operarios que estén dentro del tanque corren alto riesgo, queda expresamente prohibido realizar esta operación en estas condiciones.*

1. *La operación debe hacerse en un día con clima soleado y seco.*
2. *Realizar la Inspección previa externa de los Tanques y diagnóstico de necesidades de mantenimiento correctivo cuatro días (4) calendario antes de la operación y realizar las recomendaciones de mantenimientos correctivos identificados.*
3. *Informar al supervisor un día antes de hacer la inspección previa, para que, asigne un técnico para que:*
 a) *Una hora antes, encender de manera manual las bombas para succione la mayor cantidad de agua posible, y solo quede un nivel muy najo que permita que los operarios puedan trabajar de manera segura.*
 b) *Se cierre las válvulas de captación de agua de los tanques hacia las bombas, el día de la operación una hora antes de iniciar.*
 c) *se des energice las bombas para evitar un encendido accidental de las bombas*
4. *Realizar la Inspección previa interna de los Tanques y diagnóstico de necesidades de mantenimiento correctivo le viernes en la noche del viernes previo a la operación cuando el nivel del tanque haya bajado lo suficiente para realizar la inspección de manera segura y de inmediato recomendar los mantenimientos correctivos con sus respectivas cotizaciones.*
5. *Realizar el retiro de residuos de las paredes, techo y piso de los tanques utilizando los productos químicos recomendados utilizando cepillos y rastrillos de caucho que garanticen el desprendimiento de cualquier residuo acumulado en la superficie.*
6. *Enjuagar con hidro lavadora con una presión mínima de 800 PSI, hasta que se desprendan todos los residuos acumulados.*
7. *Recoger todos los lodos y residuos desprendidos de las paredes y techos y colarlos en un contenedor, el agua residual deberá sacarse por la válvula de salida, al cárcamo que conduce al tanque de aguas lluvias.*
8. *Retirar todos los lodos y residuos desprendidos de las paredes y techos previamente colados en contenedores y disponerlos fuera del tanque.*
9. *Enjuague final con hidro lavadora y retiro de aguas residuales.*
10. *Aplicación de desinfectante a los techos, paredes y pisos con los tiempos de espera recomendado por los fabricantes para que el producto actúe sobre las baterías y patógenos.*

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

11. *Enjugue final y retiro de todos los elementos e insumos de limpieza del tanque, inspección final que el tanque quede totalmente desocupado.*
12. *Verificar los sensores de nivel que estén limpios y asegurados al paral de nivel. Conforme el diseño eléctrico.*
13. *Verificar la correcta operación de las válvulas check de cada bomba.*
14. *Evacuación de operarios del tanque, y verificación por parte del SST, que todos los operarios están fuera del tanque.*
15. *Realizar la apertura de válvulas de eyección.*
16. *Informar al Supervisor para que el técnico energice las bombas y se asegure que el tablero de control quedo en modo automático, listo para operar.*
17. *Verificar que quedo*

6.5. Equipos y/o elementos a utilizar (como mínimo)

Para realizar los trabajos de mantenimiento, lavado y desinfección de tanques para agua el contratista deberá entregar a los operarios, todos los elementos de protección que la actividad demanda, tales como overol impermeable, botas, careta o tapabocas, bomba aspersor a o atomizador, lámparas de pila o linterna, guantes, cepillo, escoba, baldes, rodilla, etc.

La actividad debe estar supervisada en todo momento por el profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo que designe el contratista.

6.6. Pruebas de Laboratorio

El contratista deberá tomar muestras de agua y realizar las pruebas siguiendo los lineamientos descritos a continuación:

a. Se deben tomar muestras del agua, una antes de iniciar el lavado y otra después del lavado y desinfección del tanque de agua potable.
b. El contratista deberá seguir la cadena de manejo de las muestras de conformidad con las normas sanitarias y ambientales que regulan la materia.
c. El contratista deberá certificar que se dio el manejo de las muestras indicando los siguientes datos mínimos:
 - Hora y fecha de la toma de muestras en el tanque del edificio de la Superintendencia de Sociedades.
 - Hora y fecha de entrega de la muestra en el laboratorio con su respectiva evidencia de recibo, en el caso que sea el mismo laboratorio el que viene a tomar la muestra este deberá certificar la cadena de manejo de la muestra.
 - Descripción y especificaciones y estado del contenedor en que se transportan las muestras.
 - Condiciones ambientales en que se transportó la muestra.

d. **Laboratorios a utilizar para el análisis de las muestras:** el laboratorio que subcontrate para la realización de las pruebas deberá estar acreditado de

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

conformidad con la Resolución 2625 de 2019 y se encuentre AVALADO POR EL PROGRAMA PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE AGUA POTABLE (PICAPP) y CERTIFICACION DE LA ONANC.

7. Recurso Humano

El proponente deberá aportar junto con su propuesta, los documentos que soporten a su equipo de trabajo idónea conformado como mínimo de la siguiente manera:

ROL	FORMACION	DISPONIBILIDAD	EXPERIENCIA
Operario en lavado y desinfección de tanques de agua.	• Cursos de lavado de tanques. • Certificado de Formación TRABAJADOR AUTORIZADO para trabajo en espacios confinados VIGENTE. • Certificado Formación TRABAJADOR AUTORIZADO para trabajo seguro en alturas VIGENTE.	100 % para la realización de las actividades en las instalaciones de la Entidad en la ciudad de Bogotá. Asistencia a las reuniones y capacitaciones requeridas por el supervisor del contrato y según el anexo técnico	• Acreditar dos (2) años de experiencia en lavado y desinfección de tanques de agua.
Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	• Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y/o profesionales con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). • Certificado CURSO de trabajo en espacios confinados VIGENTE. • Certificado entrenamiento como TRABAJADOR AUTORIZADO para trabajos en alturas VIGENTE. • Certificado entrenamiento como COORDINADOR de trabajo seguro en alturas VIGENTE.	100 % para la realización de las actividades en las instalaciones de la Entidad en la Ciudad de Bogotá. Asistencia a las reuniones y capacitaciones requeridas por el supervisor del contrato y según el anexo técnico	Un (1) año de experiencia como coordinador de trabajo en altura y en espacios confinados, según el objeto de la presente contratación

8. Lugar de ejecución del contrato

El contrato se ejecutará en la sede Bogotá de la Superintendencia de Sociedades, ubicada en la Avenida El Dorado No. 51 – 80, en un día no laboral para no afectar las actividades de los funcionarios o ciudadanos.

9. Protocolo Del Uso de la Bolsa De Repuestos, Insumos Y Servicios Y Certificados Para Los Contratos De Mantenimiento De La Superintendencia De Sociedades

Definiciones:

- **Bolsa de repuestos, insumos, servicios de mantenimiento:** Es un conjunto de recursos económicos destinados en el presupuesto de un contrato de mantenimiento

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

de la Superintendencia de Sociedades, que tiene por objeto cubrir los costos de insumos de mantenimiento, repuestos, servicios de mantenimiento, que no fueron posible preverlas, así como certificaciones especiales establecidas en la ley y suministro de equipos y/o componentes PnP.

- **Repuestos:** elemento o componente físicos para cambiar en equipo o sistema objeto de mantenimiento, el que debe remplazarse para corregir una falla del equipo o sistema, o prever una falla del equipo o sistema, también incluyen software embebido que haya sido dañado o actualizado.

- **Servicios de mantenimiento externos:** son las operaciones que deben realizarse sobre elementos o componentes de un equipo o sistema en un taller o laboratorio externo para repararlo o diagnosticarlo y que implican el retiro del componente o elemento de la sede de la Superintendencia de Sociedades.

- **Insumos de mantenimiento:** corresponden los materiales que se requieren para realizar un mantenimiento, tales como: lubricantes, desengrasantes, limpiadores, bayetillas, gases, soldaduras, pegantes, etc.

- **Servicio de Certificaciones:** son las validaciones de una condición por parte de un tercero sobre el cumplimiento de una norma técnica o un reglamento técnico, que es requerido por la ley o una norma local y que implican la entrega de una certificación escrita, tales como: certificación de instalaciones eléctricas RETIE, revisión anual de ascensores IDIGER, certificación de calidad del agua tanques de agua potable, pruebas biológicas y fisicoquímicas Min salud, certificación de un anclaje resolución 1409 de 2012, min trabajo. Etc.

- **Precios Artificialmente Altos:** son aquellos precios de un repuesto, servicio o insumo que después de analizadas por la supervisión de un contrato de mantenimiento, de por lo menos tres cotizaciones del mercado, y siguiendo la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente, se encuentre por encima del precio máxime aceptable:

Precio Máximo Aceptable = Mediana-Desviación Estándar

- **Precios Razonables de Mercado:** son los precios que, dentro del análisis de una muestra de mercado de por lo menos tres cotizaciones, se encuentra en el rango de:

(Mediana-Desviación Estándar) < Precio de Mercado < (Mediana +Desviación Estándar)

- **Cotización:** es una oferta de precio incluido el IVA un repuesto o servicio, que cumple con unas condiciones y especificaciones concretas y que hace un comerciante o empresario legalmente constituido con registro mercantil e identificación tributaria, esta puede a solicitud de parte o en publicación publica en plataformas reconocidas.

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

- **Cotización De Oficio:** corresponde a las cotizaciones que realiza la supervisión de un contrato, para contrastar con los precios de la cotización presentada por un contratista.

- **Evaluación Precios de Mercado:** es el estudio que hace la supervisión de un contrato para establecer si las cotizaciones presentadas por un contratista respecto de repuestos o servicios requeridos para los mantenimientos no previsibles son precios razonables de mercado.

- **PnP:** sigla del inglés (Plug&play), que significa (Enchufar, conectar y usar)

- **Suministro temporal equipos o componentes PnP:** corresponde en el marco de los contratos de mantenimiento, que el contratista suministre un equipo de manera temporal para que supla las necesidades de la entidad mientras se repara el equipo de la Superintendencia que ha fallado.

- **Aprobación de suministro:** es la aprobación escrita que realiza la supervisión de un contrato al contratista para que suministre un repuesto o un insumo.

- **Aprobación de mantenimiento correctivo:** es la aprobación escrita que realiza la supervisión de un contrato al contratista para que preste un servicio de mantenimiento correctivo de conformidad con la cotización presentada y análisis de precio unitario.

Procedimientos:

- **Solicitud de cotización**
 Cuando como consecuencia de un mantenimiento preventivo, o predictivo o una inspección de oficio sobre la operación de un equipo o sistema y se establezca la necesidad de realizar un mantenimiento correctivo, o predictivo, o el suministro de repuestos o insumos, o la necesidad de realizar un servicio de certificación para cumplir con un mandato legal o normativo, el supervisor le solicitaría al contratista una cotización.

- **Presentación de cotización Contratista:**
 El contratista está obligado a presentarla dentro del plazo estipulado en el ANS a la solicitud del supervisor, la cotización debe cumplir con las siguientes reglas:
 - Las cotizaciones de mantenimientos correctivos o predictivo se debe presentar en el siguientes Formato:

Análisis de Costo Unitario – Mantenimiento Correctivo					
Ítem	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad**	**Costo Unitario**	**Subtotal Ítem**
1	Mano de obra calificada				
2	Mano de obra NO calificada				
3	Uso de equipos de Diagnóstico				
4	Uso de herramientas				

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

5	Repuestos	Global			
6	Uso de equipos (PnP)				
7	Insumos básicos				
8	Manejo y disposición de residuos peligrosos y No peligrosos.				
9	Elaboración de informes, entrega de documentación técnica exigida y registro de información				
10	Servicios especiales externos (debe relacionarlos)				
11	Costos Administrativos	Global			
	Subtotal				
12	IVA				
	TOTAL, Incluido IVA				

- Para cotización de solo repuestos o los detalles repuestos de un mantenimiento correctivo:

Detalle de Repuestos cotizados					
Ítem	**Repuesto o componente (marca y referencia)**	**Especificación**	**Cantidad**	**Costo Unitario**	**Subtotal ítem**
1	Repuesto 1…				
2	Repuesto 2…				
3	Repuesto 3…				
4	Repuesto 4…				
5	Repuesto 5…				
6	Repuesto 6…				
7	Repuesto 7…				
8	Repuesto 8…				
9	Repuesto 9…				
10	Repuesto 10…				
11	Repuesto 11…				
	TOTAL, Antes de IVA				
	IVA				
	Total Incluido IVA				

- Las cotizaciones de repuestos deben estar acompañadas de las cotizaciones realizada por el proveedor de repuestos, el cual debe ser un comerciante formalmente constituido, con matrícula mercantil y Numero de identificación

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

tributaria. Cuando el precio se tome de una plataforma legalmente reconocida deberá anexarse el link para su verificación.

- Las cotizaciones deben cumplir la regla de precios razonables de mercado, razón por lo cual el contratista no podrá cotizar a precios que estén por encima de lo que indica el mercado, el incumplimiento a esta regla por parte del contratista, se constituye en un incumplimiento a este reglamento y en consecuencia en un incumplimiento contractual.

- **Evaluación Precios de Mercado**

 El supervisor del contrato de mantenimiento realizará un estudio para establecer si la cotización presentada por el contratista respecto de repuestos o servicios requeridos para los mantenimientos no previsibles, son a precios razonables de mercado. Para esto el supervisor, utilizará de manera discrecional las siguientes herramientas:

 - Verificación telefónica de la veracidad de la información.
 - Realización de cotizaciones de oficio.
 - Verificación de precios en los portales web de comercio electrónico.
 - Verificación de precios Portales de tiendas especializadas. El supervisor realizará una evaluación inicial, de los precios presentados por el contratista en la cotización entregada, para lo cual validará primero la veracidad de la información, y contrastará con la información disponible en portales de comercio electrónico o portales especializados.
 - Si considera que los precios ofertados por el contratista en la cotización son razonables de conformidad con sus verificaciones del mercado, procede a realizar un balance financiero de la “bolsa de repuestos, insumos, servicios y certificaciones”, para establecer si hay disponibilidad de recursos.
 - Si hay disponibilidad de recursos en la Bolsa, aprobará la cotización y dará la orden de realizar el mantenimiento correspondiente.
 - Si el supervisor considera que los precios ofertados por el contratista en la cotización “NO” son razonables de conformidad con sus verificaciones del mercado, procederá a solicitar cotizaciones de oficio hasta obtener por lo menos tres muestras y calculará el precio máximo aceptable de conformidad con la ecuación:

Precio Máximo Aceptable = Mediana-Desviación Estándar

 - Si los precios ofertados en la cotización presentada por el contratista están por encima del precio máximo aceptable, se considera un precio artificialmente alto.
 - El supervisor realizará un requerimiento escrito al contratista dentro del marco del debido proceso contractual, para que, en el término de un día hábil, ajuste la cotización a precios razonables de mercado o rinda las explicaciones sobre el precio artificialmente altos.
 - Si no se ajusta la cotización a precios razonables de mercado o no se da una explicación satisfactoria y debidamente documentada, se considerará un

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

incumplimiento contractual y se procederá a declarar el incumplimiento de conformidad con la ley y el contrato.

- **Daños y perjuicios a la Superintendencia de Sociedades por la no presentación de cotizaciones oportunas o la presentación de cotizaciones con precios artificialmente altos:**

 El contratista debe tener claro, que cuando se le solicita la cotización de repuestos, insumos o servicios necesarios para el mantenimiento de un equipo o sistema que es vital para el cabal funcionamiento de la entidad tiene una responsabilidad frente a la Superintendencia, y si no se presenta de manera oportuna o se presenta con precios artificialmente altos, generará un prejuicio a la entidad por las siguientes consecuencias:
 - La Superintendencia y sus servidores públicos, no podrán cumplir su función adecuadamente.
 - Se puede afectar la calidad del servicio que se presta a los usuarios.
 - En algunos casos no se podrá prestar el servicio a los usuarios.
 - La demora ocasionada en proceso de revisión de precios artificialmente altos, a través de cotizaciones de oficio, retrasa la operación de los sistemas o equipos objeto de mantenimiento, y perjudica el servicio público de la Superintendencia de Sociedades.

- **Autorización de cotizaciones con cargo a la bolsa de repuestos, insumos, servicios y certificaciones:**

 Cuando a juicio del supervisor del contrato se hayan cumplido los requisitos de la cotización y esta se ajuste a precios razonable de mercado, y habiendo hecho un balance financiero de la “bolsa de repuestos, insumos, servicios y certificaciones”, este dará al contratista una autorización escrita para que proceda a realizar el mantenimiento en los términos acordados.

Imprevistos

10. Procedimiento para tramite de solicitud de adición del contrato

El trámite de adición del contrato solo procede en los siguientes casos:

- Mayores cantidades No previstas, que no fueron susceptibles de ser financiados total o parcialmente con el con el valor estimado del contrato.

En esta situación el contratista y el supervisor deberán hacer una solicitud indicando los siguientes elementos mínimos:

- Justificación.
- Impactos de la no ejecución de los ítems no previstos.

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

- Informe del balance financiero.
- Informe de la destinación de la Adición solicitada.
- Costo estimado de los recursos faltantes.
- Impacto de la adición en el cumplimiento de los fines del estado en el contrato de conformidad con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

La solicitud de adición seguirá el trámite previsto en el manual de contratación de la superintendencia de sociedades.

Nota: en ningún caso el contratista podrá ejecutar actividades contempladas en la solicitud de adición, sino es mediante un contrato adicional firmado por el(la) ordenador(a) del Gasto, si lo hiciere será responsabilidad exclusiva del contratista.

11. Procedimientos Para La Seguridad Y Salud En El Trabajo

En cumplimiento de la resolución 312 de 2019 expedida por el ministerio de trabajo o las normas que la modifiquen o sustituyan, el contratista debe cumplir las siguientes obligaciones para ejecutar los mantenimientos:

11.1. Inspección previa del lugar de los mantenimientos:

El contratista a través de su profesional de **SST** (seguridad y salud en el trabajo) deberá hacer una inspección previa después de firmar el acta de inicio y antes de realizar cualquier mantenimiento a todos y cada uno de los sitios en los cuales se realizarán los mantenimientos y deberán identificar los siguientes aspectos:

a) Identificar los lugares en donde hay riesgo de caída por trabajo en alturas de conformidad con la resolución 4272 de 2021 de Min trabajo.

b) Identificar los lugares en donde hay riesgo de descarga eléctrica por trabajo con sistemas eléctricos de baja o media tensión de conformidad con el RETIE. (resolución 5018 de 2019)

c) Identificar los lugares en donde hay riesgo de daños a la integridad de los empleados por riesgos causados por trabajo en espacios confinados (resolución 491 de 2020).

d) Identificar los lugares en donde hay riesgo de intoxicación por inhalación o manipulación de sustancias químicas.

e) Identificar cualquier otro riesgo o peligro a que se vea expuestos los técnicos que realizaran los mantenimientos.

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

11.2. Aprobación Grupo de SST de la Superintendencia a técnicos:

El contratista deberá enviar junto con el cronograma al supervisor vía correo electrónico los siguientes documentos:

a) Adjuntar soporte de autoevaluación Resolución 0312 de 2019 expedida por la ARL.

b) Adjuntar licencia vigente expedida por la Secretaria de Salud, del profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo quien va a estar frente a la ejecución de las actividades.

c) Adjuntar certificación de ARL, donde determine el nivel de riesgo.

d) Adjuntar concepto medico ocupacional del personal que realizara las actividades en la Entidad, con énfasis en las actividades propias a desarrollar.

e) Adjuntar certificado de acreditación en riesgo eléctrico de acuerdo a lo establecido el literal (h) del artículo 8 del anexo técnico de la resolución 5018 de 2019

f) Adjuntar cada uno de los procedimientos e instructivos de trabajo seguro a implementar en el desarrollo de las actividades en la Entidad. " Procedimiento seguro en riesgo eléctrico, Procedimiento en espacios confinados, procedimiento trabajo en alturas y los que se requieran.

g) Adjuntar Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de acuerdo a la actividad a realizar.

h) Adjuntar programa manejo seguro de Productos químicos

i) Adjuntar las fichas de datos de Seguridad de cada uno de los productos Químicos de acuerdo al contrato.

j) Adjuntar Plan de Emergencias de la empresa que va a realizar el lavado en la Entidad

k) Adjuntar los formatos o permisos de trabajo que se requieren para el desarrollo de la actividad. “trabajo en alturas, espacios confinados, riesgo eléctrico y trabajo en caliente.

l) Adjuntar cronograma de capacitaciones para la vigencia del proyecto

m) Adjuntar cronograma de inspecciones para la vigencia del proyecto

n) Adjuntar listado con número de cédula del personal indicando los roles correspondientes a su cargo, tanto del personal operativo como administrativo.

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

o) Adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los colaboradores.

p) Adjuntar copia de pagos de seguridad social vigentes por cada colaborador si es nuevo o panilla unificada si son antiguos en la empresa.

q) Adjuntar evidencia de la entrega de los elementos de protección personal a cada uno de los colaboradores.

r) Los elementos de protección personal todos deben ser certificados de acuerdo a la exposición del riesgo.

s) Adjuntar evidencia de la inducción realizada por la empresa contratista a los colaboradores antes de iniciar sus actividades en las instalaciones de la Entidad.

t) Informe semestral de ejecución con los cumplimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo que se llevaron a cabo en el Contrato.

11.3. Requisitos SST Trabajo en Alturas

a) Adjuntar concepto médico ocupacional del personal que realizará las actividades en la Entidad, con énfasis en las actividades propias a desarrollar. “espacios confinados y trabajo en alturas "

b) Adjuntar certificado de acreditación de trabajo en espacios confinados de acuerdo a lo establecido en la resolución 0491 de 2020.

c) Certificado nivel Coordinador de Trabajo en Alturas del profesional en SST.

d) Adjuntar certificado de acreditación de trabajo en alturas de acuerdo a lo establecido en la resolución 4272 de 2021.

e) Adjuntar plan de rescate en riesgo eléctrico, primeros auxilios evacuación de víctimas, en alturas y espacios confinados.

f) Adjuntar hojas de vida de cada uno de los equipos trabajo en alturas

g) Certificado de los equipos o kits contra caídas.

h) Certificado de los tipos de andamios y/o escaleras a utilizar.

i) Formato de ATS (análisis de trabajo seguro, caliente, eléctrico, confinado), según actividad a desarrollar.

j) Adjuntar los formatos o permisos de trabajo que se requieren para el desarrollo de la actividad.

k) Formato de inspección a equipos de protección contra caídas y de rescate.

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

11.4. Señalizar y delimitar la zona de trabajo.

Es la operación mediante la cual el contratista debe indicar mediante carteles con frases o símbolos el mensaje que se ejecuta un trabajo que representa riesgo a los transeúntes para prevenir el riesgo de accidente.

a) El área de trabajo debe ser delimitada por vallas, manilas o bandas Reflectivos.

b) En los trabajos nocturnos se deben utilizar conos o vallas fluorescentes y además señales luminosas.

11.5. Acompañamiento de Operaciones por el Profesional Seguridad Y Salud En El Trabajo

Toda operación de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo Programado deberá ser atendida por el profesional de seguridad y salud en el trabajo en virtud que la actividad de mantenimiento de ascensores es riesgo “V” y de conformidad con la resolución 312 de 2019 del ministerio de trabajo, sin este acompañamiento no se autoriza.

Se exceptúan de estos casos los mantenimientos correctivos No programados y la atención de emergencias, que será realizado por técnicos con formación en coordinación de trabajo seguro en alturas y designado por el empleador como coordinador de trabajo seguro en alturas, y este debe ser monitoreado por el profesional SST, por vía remota.

11.6. Verificación de EPP, y EPC:

El contratista deberá verificar a través de coordinador SST que los técnicos que realizaran el mantenimiento dispongan de los elementos de protección personal y los elementos de protección colectiva.

11.7. Limpieza de derrames de fluidos líquidos o solidos:

el contratista deberá hacer limpieza de cualquier derrame por pequeño que sea, utilizando aserrín de madera y deberá retirar este aserrín una vez haya concluido la limpieza. Esta operación debe quedar aprobada por el técnico electricista de la Superintendencia de Sociedades.

12. Procedimientos Para Cumplimiento De Normas Ambientales

12.1. Verificación de requisitos para la Disposición final de residuos peligrosos:

El contratista deberá enviar a la supervisión por lo menos tres días antes todos los documentos exigidos por las autoridades ambientales tales como permisos, registros autorizaciones para la disposición final de los residuos peligrosos, el cual debe cumplir con toda la cadena desde la recolección en la Superintendencia, el transporte hasta el lugar de

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

acopio, y la disposición final, el supervisor verificara y aprobara el ingreso a cumplir con el mantenimiento o rechazará y el contratista deberá subsanar la situación so pena de un incumplimiento contractual y el reporte ante la autoridad ambiental.

12.2. Verificación de contenedores para la disposición de residuos peligrosos y no peligrosos:

El técnico electricista de la Superintendencia de Sociedades verificará antes de ingresar a los cuartos de máquinas los contenedores para la disposición de residuos peligrosos y no peligrosos que cumplan con los siguientes requisitos:

a. Verificar que estén debidamente etiquetados de conformidad con las normas ambientales expedidas por las autoridades nacionales y distritales.

b. Verificar que la capacidad de los contenedores sea por lo menos 1.2 veces el volumen de residuos peligrosos y no peligrosos retirados para evitar cualquier derrame.

c. Verificaran que los contenedores no tengan escapes para evitar derrames.

d. Verificaran que estén totalmente desocupados de cualquier sustancia.

e. Verificara que el contratista haya traído aserrín, arena o cualquier otro material autorizado por las autoridades ambientales, para controlar derrames de residuos peligrosos y no peligrosos.

f. Verificara que los contenedores tengan sus tapas y demás condiciones necesarias para un transporte seguro y evitar derrame.

g. Verificara que el contratista haya traído contenedores de descarga fluido liquido o gaseoso el cual debe cumplir la misma regla que su capacidad sea por lo menos 1.2 veces el volumen de los fluidos retirados para evitar cualquier derrame evaporación a la atmosfera.

h. Verificación que el contratista haya traído elementos para trasvasar, tales como embudos o bombas de succión.

i. Solo hasta que el técnico electricista de la Superintendencia de Sociedades haya verificado y aprobado la continuación de la operación, el contratista podrá proceder con la siguiente actividad.

12.3. Embalaje de contenedores de Fluidos nuevos:

El contratista deberá embalar adecuadamente los envases de los fluidos nuevos para su disposición final.

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

12.4. Descargue de Fluidos Usado:

El contratista deberá asegurarse que existan contenedores de recepción de descarga de fluidos líquidos o gaseosos en todos los puntos de los equipos, subsistemas y sistemas, antes de quitar los tapones o retenedores.

12.5. Envase de fluidos y embalaje de contenedores usados:

El contratista deberá trasvasar los fluidos usados descargados evitando hacer cualquier derrame o liberación a la atmosfera cuando se trata de fluidos gaseosos y los trasvasará a los contenedores en donde se realizará su transporte para disposición final, deberá limpiar bien los contenedores de descargue para evitar regar residuos dentro de la Superintendencia de Sociedades, igualmente deberá embalar los contenedores usados retirados para su disposición final.

12.6. Prueba de funcionamiento:

Una vez culminado el cambio de fluidos del equipo, subsistema o Sistema el contratista deberá verificar el medidor de nivel de fluidos que este en los niveles recomendados por el fabricante, una vez se establezca que los niveles están en lo requerido, se procederá a prender el equipo, subsistema o Sistema y se mantendrá prendida por diez minutos, en este tiempo se debe verificar que No existan escapes por ningún lado, esta prueba debe hacerse en presencia del técnico electricista de la Superintendencia de Sociedades quien aprobará que la operación se cumplió con éxito o en su defecto alertará sobre cualquier fallo.

12.7. Disposición final de fluidos usados, insumos usados y envases de fluidos nuevos desocupados:

El contratista deberá retirar los fluidos usados, insumos usados y envases de los fluidos nuevos desocupados, siguiendo los procedimientos establecidos por las autoridades ambientales Nacionales y Regionales.

13. Procedimientos Para Intervención De Circuitos Eléctricos

Prohibición: queda absolutamente prohibido que el contratista permita la intervención en los circuitos eléctricos por personas que no cuenten con la matrícula profesional expedida por el CONTEC de conformidad Ley 19 de 1990, Sopena de las sanciones que interpongan las autoridades en esta materia, si el contratista incurre en esta prohibición será causal de incumplimiento contractual.

Reglas mencionadas en el RETIE: el contratista a través de sus técnicos deberá cumplir las reglas de Oro establecidas por RETIE para este tipo de equipos, cuando estén verificando el funcionamiento eléctrico de los equipos así:

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

- ✓ **Efectuar el corte visible de todas las fuentes de tensión**, mediante interruptores y seccionadores, de forma que se asegure la imposibilidad de su cierre intempestivo. En aquellos aparatos en que el corte no pueda ser visible, debe existir un dispositivo que garantice que el corte sea efectivo.

- ✓ **Condenación o bloqueo**, si es posible, de los aparatos de corte. Señalización en el mando de los aparatos indicando “No energizar” o “prohibido maniobrar” y retirar los porta-fusibles de los cortacircuitos. Se llama “condenación o bloqueo” de un aparato de maniobra al conjunto de operaciones destinadas a impedir la maniobra de dicho aparato, manteniéndolo en una posición determinada.

- ✓ **Verificar ausencia de tensión en cada una de las fases**, con el detector de tensión apropiado al nivel de tensión nominal de la red, el cual debe probarse antes y después de cada utilización.

- ✓ **Puesta a tierra y en cortocircuito de todas las posibles fuentes de tensión que incidan en la zona de trabajo**. Es la operación de unir entre sí todas las fases de una instalación, mediante un puente equipotencial de sección adecuada, que previamente ha sido conectado a tierra. En tanto no estén efectivamente puestos a tierra, todos los conductores.

- ✓ Los equipos de puesta a tierra se conectarán a todos los conductores, equipos o puntos que puedan adquirir potencial durante el trabajo.

- ✓ Cuando la estructura o apoyo tenga su propia puesta a tierra, se conecta a ésta. Cuando vaya a “abrirse” un conductor o circuito, se colocarán tierras en ambos lados.

- ✓ Cuando dos o más trabajadores o cuadrillas laboren en lugares distintos de las mismas líneas o equipo, serán responsables de coordinar la colocación y retiro de los equipos de puesta a tierra en sus lugares de trabajo correspondientes.

14. Requerimientos Operativos Para Coordinación De Actividades

Para asegurar una adecuada coordinación de las actividades en el desarrollo de las actividades deberá cumplirse las siguientes reglas:

a. Niveles de coordinación:

- ✓ El primer nivel de coordinación debe estar entre el contratista y el Supervisor.

- ✓ El segundo nivel de coordinación debe estar entre el contratista, el supervisor.

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

- ✓ El tercer nivel de coordinación será entre el contratista, la Coordinador del Grupo de Infraestructura y el supervisor del Contrato.
- ✓ El cuarto nivel de coordinación será entre el contratista, la Coordinador del Grupo de infraestructura, el Director Administrativo y el supervisor del Contrato.
- ✓ El quinto Nivel el contratista, la Coordinador del Grupo de Infraestructura, el Director Administrativo y el supervisor del Contrato y el (la) ordenador(a) del gasto.

b. Los asuntos para coordinar entre las partes son los siguientes:

- ✓ Las actividades que desarrollan la programación.
- ✓ Las actividades que desarrollan el plan de seguridad y salud en el trabajo para el contrato.
- ✓ Las actividades del Plan de Bioseguridad.
- ✓ Las actividades que desarrollan el plan de gestión ambiental.
- ✓ Las medidas preventivas tendientes a eliminar o mitigar riesgos ambientales o de seguridad y salud en el trabajo que se identificaron en la programación, en especial aquellas que afecten a los funcionarios o usuarios de la Superintendencia de Sociedades.
- ✓ El cambio de personal cuando a ello hubiere lugar.
- ✓ El ingreso de personal del contratista.
- ✓ El ingreso de insumos y materiales necesarios para el desarrollo.
- ✓ El almacenamiento de los insumos y materiales, dentro de las instalaciones de la superintendencia de sociedades.
- ✓ Manejo de las contingencias que resulten en el desarrollo.
- ✓ La ejecución de ítems adicionales

15. Procedimientos Generales Para Los Mantenimientos

a. Ingreso al Edificio y Acompañamiento: Los técnicos una vez sean autorizados por el grupo de SST de la Superintendencia de Sociedades; ingresarán al edificio y se dirigirán a la oficina del Coordinador Grupo de Infraestructura quien asignará un Técnico electricista para acompañar la Operación.

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

b. **Ingreso de equipos y herramientas:** El contratista deberá registrar en la portería de la Entidad, todo equipo y herramienta que vaya a utilizar indicando números de serie.

c. **Ingreso de repuestos e insumos:** El contratista deberá registrar en la portería de la Entidad, todo repuesto e insumo que vaya a utilizar indicando números de serie.

d. **Ingreso de elementos o componentes para operación provisional:** cuando a criterio del contratista y previa autorización del supervisor se decida instalar un elemento o componente de la planta aportado por el contratista de manera transitoria, mientras se repara el propio de la misma, con el propósito de mantener la continuidad en la operación éste debe registrarse ante la vigilancia al ingresar al edificio indicando que es un componente en calidad de instalación transitorio y que será retirado nuevamente.

e. **Acta de recibo del área de trabajo:** El técnico electricista de la Superintendencia deberá diligenciar un acta de entrega del área de trabajo al contratista que va a realizar un mantenimiento correctivo no previsto o mantenimiento predictivo en la cual se indique y describa detalladamente el estado del área y su entorno, con el propósito que el contratista entregue el área en las mismas condiciones, esta acta debe estar firmada por el contratista y el técnico de la Superintendencia de sociedades.

f. **Retiro de elementos o componentes para actividades especiales:** Cuando se requiera retirar un elemento o componente de un equipo, subsistema o sistema objeto del contrato de mantenimiento, para realizarle una actividad especial externa, la salida del mismo del edificio debe ser autorizada por el supervisor, para lo cual debe ser revisado por el técnico electricista de la Superintendencia el cual verificará su número de serie y lo registrará en la portería del edificio con la Vigilancia del edifico.

g. **Retiro de elementos o componentes utilizados en operación provisional:** Una vez se concluya el uso provisional de un componente o elemento aportado por el contratista para sostener la continuidad de la operación, para su retiro se requiere autorización del supervisor y se deberá registrar en la portería del edificio con la vigilancia.

h. **Ingreso de elementos o componentes provenientes de actividades especiales:** cuando el contratista traiga un elemento o componente que estaba siendo sometido a una actividad especial además de registrarlo en la portería del edifico deberá someterlo a revisión por parte del técnico Electricista asignado, el cual verificara que corresponda al mismo revisando su serial para que coincida con el registro de salida.

i. **Cumplimiento del Reglamento de Tomas eléctricas:** el contratista cuando requiera conectar sus equipos de diagnóstico o herramientas a las tomas eléctricas

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

de las sedes de la Superintendencia de Sociedades deberá dar estricto cumplimiento al Reglamento interno de tomas eléctricas que le será entregado por el supervisor al momento de firmar el acta de inicio.

16. Garantía Técnica

Los mantenimientos correctivos tendrán una garantía técnica bajo las siguientes consideraciones:

1. Sobre los repuestos instalados la Garantía será de un año de conformidad con la Ley 1480 de 2011.
2. Sobre los mantenimientos correctivos la garantía será de un año contado a partir de la fecha a recibo a satisfacción por parte del supervisor de conformidad con la Ley 1480 de 2011.

En caso de hacer efectiva la garantía por fallo de un repuesto esta garantía incluye el desmonte del repuesto dañado y la instalación del nuevo repuesto.

El contratista debe marcar o maquillar los repuestos cuando estos no tengan número de serie.

En los informes de mantenimientos correctivos o predictivos el contratista deberá relacionar los repuestos que instalo con su número de serie o marquilla.

El contratista está obligado a presentar los repuestos nuevos antes de instalarlos al supervisor para que este verifique los números de serie o las marquillas que haga el contratista a los mismos.

Fin Anexo Técnico

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

Anexo 10.2. – Experiencia del proponente

Bogotá D.C., _____ del _____ de 2026.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
L. C.

Ref.: Experiencia del proponente

Objeto: Mantenimiento, Lavado y desinfección de los tanques para agua de la Sede Bogotá de la Superintendencia de Sociedades.

A continuación, relaciono los contratos y aporto las certificaciones junto con los soportes que le permiten a la Entidad validar mi experiencia:

Requerimiento	Detalle su Experiencia No.	Detalle su Experiencia No.
Nombre de la Entidad Contratante:		
Número del Contrato		
Objeto del Contrato		
Fecha de Inicio del Contrato		
Fecha Terminación del Contrato		
Valor del Contrato en pesos		

Se firma a los _____ del mes de _____ del 2026

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Firma del Represéntate Legal: _____

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

Anexo 10.3. – Formato recurso humano

Bogotá D.C., _____ del _____ de 2026.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
L. C.

Ref.: Certificación Recurso Humano Idóneo

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad _____, me permito certificar en nombre de la sociedad a la cual represento que, se dispondrá del personal idóneo y necesario para prestar el servicio de Mantenimiento, lavado y desinfección de los tanques de agua potable y el lavado del tanque de agua contra incendios, conforme lo requiere el anexo técnico.

Operario en lavado y desinfección de tanques de agua

Nombres y Apellidos	
Cedula de Ciudadanía	
Titulo	
Curso	

Experiencia:

Nombre del Proyecto	Empresa empleadora o contante	Fecha de Inicio Proyecto	Fecha de Fin Proyecto	Detalle	Roll desempeñado en el proyecto
1					
2					

Profesional SST

Nombres y Apellidos	
Cedula de Ciudadanía	
Profesión	
Licencia Min Salud	
Fecha expedición Licencia	
Vigencia Licencia	
Certificación entrenamiento trabajo seguro en alturas Vigente	
Certificación Coordinador trabajo seguro en alturas Vigente	

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Experiencia:

Ítem	Empresa empleadora o contante	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Detalle del cargo que ocupo	Tipo de contrato laboral
1					
2					

Igualmente aporto toda la documentación requerida en el anexo técnico durante el plazo de ejecución del contrato.

Se firma a los _____ del mes de _____ del 2026

Firma del Representante Legal _____ Nombre del Representante Legal _____

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

Anexo 10.4. – Formato Compromiso Ambiental

Bogotá D.C., _____ del _____ de 2026.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
L. C.

Ref.: Certificación cumplimiento requisitos ambientales

Yo _____ identificado con ____ número _____ expedida en _____, en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad _____ me permito certificar en nombre de la Sociedad a la cual represento, lo siguiente:

1. Que dispongo de procedimientos claros y precisos para la manejo y la disposición final los residuos y desechos peligrosos, que se llegasen a generar en desarrollo de los mantenimientos objeto del presente proceso, de conformidad con las normas ambientales nacionales y locales.
2. Que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, para fortalecer la política de la gestión y el cuidado del medio ambiente, a través de las compras públicas sostenible.
3. Que se cumplirá durante la ejecución del contrato en caso de ser adjudicado y durante el tiempo requerido por la Entidad, con la normatividad legal ambiental vigente y los requisitos ambientales, en pro de garantizar una contratación alineada con la gestión y política ambiental.
4. Que se cuenta con un programa ambiental para la actividad a realizar y para el manejo integral de residuos, en caso de que éstos sean generados.

En constancia, se firma en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de_____ del 2026.

Cordialmente,

FIRMA _____
NOMBRE _____
CEDULA _____
CARGO _____

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

Anexo 10.5. - Estudio del Sector

Objeto: Mantenimiento, lavado y desinfección de los tanques para agua de la sede de Bogotá de la Superintendencia de Sociedades.

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

ASPECTOS GENERALES

Análisis de las necesidades a satisfacer

Para el análisis del sector económico, es fundamental identificar previamente los bienes y servicios necesarios para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de las sedes de la Superintendencia de Sociedades. En este sentido, se han identificado las siguientes necesidades, en el marco del mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura. Para la vigencia actual 2026, la Superintendencia tiene previsto adelantar, entre otras, las siguientes actividades:

Ítem	Actividades
1	Mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores de pasajeros, ascensores de carga y de salvaescaleras para personas en condición de discapacidad incluido el servicio de gestión Certificación para los ascensores de pasajeros
2	Adhesión al acuerdo marco para el suministro de materiales de construcción, eléctricos y herramientas para el mantenimiento de las sedes de la Entidad
3	Mantenimiento, lavado y desinfección de los tanques para agua de la sede de Bogotá de la Superintendencia de Sociedades
4	Obras de mantenimiento a la infraestructura física de las Intendencias Regionales Superintendencia de Sociedades
5	Consultoría para la adquisición de la nueva sede para la Intendencia Regional ubicada en la ciudad de Medellín de la Superintendencia de Sociedades
6	Mantenimiento, recarga y cambio de extintores
7	Mantenimiento Sistema detección y extinción de incendios (norma establece dos inspecciones en la vigencia)
8	Adecuación del sistema contra incendios de la Sede Bogotá de la Superintendencia de Sociedades, fase 2
9	Remodelación de los baños de la sede Bogotá de la Superintendencia de Sociedades

Estos servicios se agrupan dentro del sector eléctrico, el sector de la construcción y otros sectores especializados. Teniendo clara esta clasificación de productos, es posible identificar que los proveedores que ofrecen estos servicios se dedican a la producción, construcción o distribución de bienes, equipos, subsistemas y sistemas relacionados.

Dichas actividades se encuentran clasificadas según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas – Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.) del DANE, en los siguientes códigos

Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)
C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
C3314 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico
F4112 - Construcción de edificios no residenciales
F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
F4321 - Instalaciones eléctricas
F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
F4329 - Otras instalaciones especializadas
F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
C4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

C4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.
C4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
C4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

Tamaño de las empresas que atienden nuestras necesidades

Con base en la clasificación previamente expuesta, resulta igualmente relevante identificar el tamaño de las empresas que atienden las necesidades de la Entidad. Para este análisis, se tomó como referencia la información obtenida a partir de las empresas que han presentado cotizaciones y han participado en los procesos de selección adelantados por la Entidad, evidenciándose que, de manera predominante, los proveedores de bienes y servicios que concurren a este tipo de procesos corresponden a micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Productos incluidos dentro del Sector:

Los productos que se destacan en los sectores podemos citar:

a. Servicio de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento y reparación instalaciones eléctricas, para edificios y platas industriales, centros comerciales.

b. Servicios de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento y reparación de muros, pisos techos fachadas y cubiertas.

c. Servicio de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento y reparación de mobiliario y puestos de trabajo.

d. Servicios de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento y reparación de redes y sistemas de bombeo para agua potable, aguas lluvias, aguas servidas.

e. Servicio de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento y reparación instalaciones para sistemas de bombeo, detención y extinción de incendios.

f. Servicio de consultoría para Interventoría a la construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento y reparación instalaciones eléctricas, para edificios y platas industriales, centros comerciales.

g. Servicio de Consultoría para el diseño de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento y reparación instalaciones eléctricas, para edificios y platas industriales, centros comerciales.

h. Servicios de certificación de conformidad a las normas técnicas obligatorias y los reglamentos técnicos expedidos por el Gobierno Nacional y en algunos casos de carácter Local.

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

i. Servicios complementarios a las obras relacionadas con las instalaciones eléctricas, tales como servicio de grúas, servicio de transporte especializado, corren la misma suerte porque estos servicios también están indexados al crecimiento de los mismos sectores.

j. Servicio de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento y reparación de edificios y todos sus sistemas en general.

Gremios y asociaciones que participan en el sector

Las siguientes son algunas de las agremiaciones del sector minero energético, ambiente, y construcción:

ASOCIACIONES Y AGREMIACIONES RELACIONADAS CON EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	
ACODAL	*Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental*
ACCE	*Asociación Colombiana de Comercializadores de Energía*
ACIEM	*Asociación Colombiana de Ingenieros*
ACOLGEN	*Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica*
ANDEG	*Asociación Nacional de Empresas Generadoras*
ANDESCO	*Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones*
ANDI	*Asociación nacional de Empresarios de Colombia*
ASOCODIS	*Asociación Colombiana de Distribuidores de Energía Eléctrica*
Asoenergía	*Asociación Colombiana de Grandes Consumidores de Energía Industriales y Comerciales*
CCENERGIA	*Cámara Colombiana de Energía*
CIDET	*Centro Innovación y Desarrollo Tecnológico del Sector Eléctrico*
CON	*Consejo Nacional de Operación*
CONTE	*Consejo Nacional de Técnicos Electricistas*
COPNIA	*Consejo Profesional Nacional de Ingeniería*
FENALTEC	*Federación Nacional de Profesionales Técnicos Electricistas*
CCCS	*El Consejo Colombiano de Construcción Sostenible*
ACAIRE	*La Asociación Colombiana de Acondicionamiento de Aire y Refrigeración.*
SOTECC	*Asociación de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción*
CCI	*Cámara Colombiana de la Infraestructura.*
ACODAL	*Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental,*
CAMACOL	*Cámara Colombiana de la Construcción*
ANDI	*Cámara de Fedemetal de la ANDI*
AIS	*Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica,*
ACIES	*Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural,*
ACIS	*Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas,*
ASCOLPAT	*Asociación Colombiana de Patólogos de la Construcción,*
CCE	*Consejo Colombiano de Eficiencia Energética*
	Sociedad Colombiana de Ingenieros, *Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos y Mecánicos, Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas,* *Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería, Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica,*

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

ASOCIACIONES Y AGREMIACIONES RELACIONADAS CON EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	

Fuente: Ministerio de Minas y Energía, Min Ambiente, COPNIA

ASPECTO ECONÓMICO (Perspectivas De Crecimiento, Inversión Y Ventas)

El análisis del sector económico permite establecer el contexto del Proceso de Contratación e identificar algunos de los riesgos.

Este análisis se encuentra relacionado con el comportamiento de la economía, el flujo del dinero, bienes y servicios, tanto a nivel nacional, como internacional. Es tanto cuantitativo como cualitativo, su evolución histórica, y sus tendencias, permite identificar las características del mercado en el que compite.

Es por esto que la actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de diferentes agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Caracterización de la demanda en el sector

El crecimiento del subsector de servicios en Colombia está directamente vinculado al dinamismo de actividades económicas intensivas en mano de obra y conocimiento, así como al fortalecimiento de sectores como el empresarial, institucional y de consumo final, los cuales constituyen los principales demandantes de este tipo de servicios.

En cuanto al sector servicios, la demanda es generada tanto por entidades públicas como privadas, así como por los hogares, quienes requieren servicios asociados a apoyo administrativo, mantenimiento, logística, tecnología, atención al usuario y operación de infraestructura.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Anual de Servicios (EAS) 2024 del DANE, el sector presenta un comportamiento positivo en la mayoría de sus subsectores, evidenciado en el crecimiento de los ingresos operacionales y la generación de empleo.

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

Gráfico 1. Variación de los ingresos operacionales, según subsector de servicios
Total Nacional
2024 p /2023



Fuente: DANE – Encuesta Anual de Servicios EAS.
p Cifra provisional

Fuente: Boletín Técnico - https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-anual-de-servicios-eas

En particular, subsectores como correo y mensajería, servicios de comidas y bebidas, actividades administrativas y de apoyo a las empresas, y servicios de salud registraron variaciones positivas en sus ingresos, reflejando una mayor demanda de servicios especializados y de apoyo operativo.

Adicionalmente, el sector evidencia una alta capacidad de generación de empleo, destacándose las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, con cerca de 993.935 personas ocupadas, seguido de las actividades de salud humana con más de 345.000 personas.

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

Tabla 2. Personal ocupado por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
2024P

Subsector de servicios	Total personal ocupado[1]	Categoría de contratación				Total personal remunerado[5]
		Personal permanente	Temporal directo	Temporal en misión[2] Docente hora cátedra[3]	Otro tipo de vinculación[4]	
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	87.028	59.209	24.792	-	3.027	86.858
Correo y servicios de mensajería	24.376	9.156	14.625	-	595	24.348
Alojamiento	43.471	28.811	12.786	-	1.874	42.981
Actividades de servicios de comidas y bebidas	112.257	69.469	39.086	-	3.702	111.991
Actividades de edición	7.334	5.797	1.197	-	340	7.258
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	5.553	3.888	1.474	-	191	5.528
Actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	8.278	6.409	1.539	-	330	8.258
Telecomunicaciones	58.354	47.955	8.348	-	2.051	58.299
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	115.206	102.150	8.982	-	4.074	115.113
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	25.189	18.610	5.684	-	895	25.101
Actividades profesionales, científicas y técnicas	112.159	72.365	35.912	-	3.882	111.947
Publicidad	39.378	16.467	21.356	-	1.555	39.333
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	8.757	7.969	479	-	309	8.725
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	993.935	176.161	355.432	458.561	3.781	993.140
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	48.692	30.193	16.952	-	1.547	48.626
Actividades de centros de llamadas (call center)	216.857	162.350	45.821	-	8.686	216.833
Educación superior privada	89.843	32.753	49.680	3.731	3.679	89.829
Actividades de atención de la salud humana	345.245	237.603	92.973	-	14.669	343.979
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	43.822	34.141	7.954	-	1.727	43.659
Otras actividades de servicios	29.765	19.154	9.612	-	999	29.722

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.

[1] Incluye personal permanente, personal temporal directo, temporal en misión en otras empresas (sólo para empresas de suministro de personal), propietarios, socios y familiares y personal aprendiz y pasantes en etapa práctica y etapa lectiva. No se incluye el personal contratado a través de empresas de suministro de personal, debido a que este es un personal que corresponde a las empresas clasificadas en la división 78, en la categoría de contratación temporal en misión en otras empresas, ya incluido.

[2] Personal en misión aplica para las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, corresponde a la división 78 Actividades de empleo de la CIIU Rev.4 A. C.

[3] Aplica para las actividades de Educación superior privada, Grupo 854 de la CIIU Rev. 4 A. C. Incluye el personal docente y monitores que contratan las universidades mediante la modalidad hora cátedra. El número se obtiene mediante la conversión de las horas cátedra trabajadas por los docentes y monitores que laboran mediante esta modalidad.

[4] Incluye propietarios, socios y familiares, y personal aprendiz o por convenio en etapa práctica y en etapa lectiva.

[5] Corresponde al personal ocupado menos los propietarios, socios y familiares.

[P] Cifra Provisional

En términos de estructura económica, los subsectores de servicios presentan diferentes niveles de eficiencia productiva, medidos a través del coeficiente técnico, destacándose aquellos con mayor valor agregado como las actividades profesionales, científicas y técnicas, así como el desarrollo de sistemas informáticos, lo que evidencia una creciente demanda por servicios especializados y de alto valor.

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

Tabla 1. Número de empresas investigadas y variables principales, según subsector de servicios. Total, nacional
2024[P]

Subsector de servicios	Número de empresas	Ingresos operacionales	Producción bruta*	Consumo intermedio[1]	Valor agregado	Coeficiente técnico %[2]
		Valores en miles de millones de pesos				
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	462	23.655	23.361	12.171	11.190	52,1
Correo y servicios de mensajería	78	5.003	4.999	3.227	1.772	64,6
Alojamiento	775	8.185	8.152	3.766	4.386	46,2
Actividades de servicios de comidas y bebidas	494	17.684	17.312	11.030	6.282	63,7
Actividades de edición	107	1.384	1.347	684	663	50,8
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	50	2.952	2.760	1.940	820	70,3
Actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	38	3.172	3.170	2.284	886	72,0
Telecomunicaciones	191	40.478	36.131	18.384	17.747	50,9
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	457	30.119	28.883	10.791	18.092	37,4
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	353	10.697	10.233	5.359	4.873	52,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas	640	21.891	21.583	8.002	13.581	37,1
Publicidad	173	5.387	5.374	2.107	3.267	39,2
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	101	2.170	1.345	448	897	33,3
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1.016	41.152	41.028	4.323	36.705	10,5
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	189	6.567	6.423	2.878	3.545	44,8
Actividades de centros de llamadas (call center)	97	13.164	13.164	2.650	10.513	20,1
Educación superior privada	162	14.615	14.570	4.198	10.372	28,8
Actividades de atención de la salud humana	1.116	79.626	78.778	50.025	28.753	63,5
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	191	11.969	11.882	8.062	3.820	67,8
Otras actividades de servicios	195	4.571	4.397	2.358	2.039	53,6

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios – EAS

* Se calcula tomando el valor de los ingresos operacionales y se resta el valor de la mercancía vendida. Para las actividades de agencias de viaje se calcula tomando los ingresos operacionales, se resta el valor de la mercancía vendida y el costo de los paquetes turísticos propios que corresponde a las reservas en alojamiento, reservas en transporte y comida y demás reservas.

[1] Consumo intermedio se refiere al valor de los bienes (excepto los de capital) y servicios mercantiles consumidos por las unidades productoras de servicios durante el período de la encuesta para el desarrollo de sus operaciones.

[2] El coeficiente técnico insumo producto de las empresas de servicios investigadas, es la relación porcentual entre el consumo intermedio y la producción bruta; mide la proporción de bienes y servicios utilizados en la producción de los servicios en estudio.

[P] Cifra Provisional

Cabe señalar que, a la fecha (30/04/2026), el DANE ha publicado la información consolidada más reciente correspondiente al año 2024, sin disponibilidad de resultados oficiales para 2025, por lo cual el análisis de la demanda se fundamenta en esta última vigencia disponible.

Tendencias Histórica De Crecimiento de la Demanda

El análisis de la evolución del sector servicios entre 2023 y 2024 evidencia una tendencia general de crecimiento en la demanda, particularmente en actividades relacionadas con soporte empresarial, logística, consumo y servicios sociales.

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

Tabla 4. Variaciones corrientes de las variables principales, según subsector de servicios
Total nacional
2024P/2023

Subsector de servicios	Número de empresas	Variaciones porcentuales				Coeficiente técnico[2] 2023	Coeficiente técnico 2024
		Ingresos operacionales	Producción bruta	Consumo intermedio[1]	Valor agregado		
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	453	7,3	7,4	8,1	6,6	51,9	52,2
Correo y servicios de mensajería	73	14,4	14,4	9,3	25,2	67,8	64,8
Alojamiento	745	3,3	3,3	3,6	3,0	46,2	46,4
Actividades de servicios de comidas y bebidas	436	8,0	7,8	5,5	12,0	65,4	64,1
Actividades de edición	97	-4,6	-4,3	-7,1	-1,2	53,0	51,4
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	49	0,0	0,1	-0,8	2,1	71,0	70,4
Actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	38	-4,7	-4,7	-6,2	-0,9	72,7	71,6
Telecomunicaciones	181	-0,9	1,9	1,5	2,3	50,9	50,7
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	446	5,5	6,1	2,0	8,6	38,5	37,0
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	341	5,4	5,4	8,0	2,7	50,8	52,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas	621	-3,1	-3,0	-3,5	-2,7	36,8	36,6
Publicidad	158	6,0	6,1	-1,5	11,6	42,0	38,9
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	92	3,5	2,0	7,5	-0,6	32,0	33,7
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	990	9,8	9,8	7,0	10,2	10,7	10,4
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	184	7,1	6,6	2,0	10,6	46,2	44,2
Actividades de centros de llamadas (call center)	94	3,2	3,2	-0,2	4,0	18,7	18,1
Educación superior privada	162	9,9	9,9	8,2	10,6	29,3	28,8
Actividades de atención de la salud humana	1.091	10,4	10,4	9,4	12,0	63,7	63,2
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	185	10,3	10,3	11,3	8,3	66,1	66,7
Otras actividades de servicios	192	2,1	2,3	0,0	5,0	53,0	51,7

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.

[1] Consumo intermedio se refiere al valor de los bienes (excepto los de capital) y servicios mercantiles consumidos por las unidades productoras de servicios durante el periodo de la encuesta.

[2] El coeficiente técnico insumo producto de las empresas de servicios investigadas, entendido éste como la relación porcentual entre el consumo intermedio y la producción bruta, mide la proporción de bienes y servicios de otros sectores de la economía utilizados en la producción de los servicios en estudio.

[P] Cifra Provisional

Según el DANE, el subsector de correo y servicios de mensajería registró el mayor crecimiento en ingresos operacionales con una variación del 14,4%, seguido por actividades de empleo, seguridad y servicios a edificios con 9,8%, y actividades de atención de la salud humana con 10,4%.

De igual forma, sectores como servicios de comidas y bebidas (8,0%) y actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center (7,1%) presentan crecimientos relevantes, evidenciando una recuperación del consumo y una mayor necesidad de servicios de soporte organizacional.

En contraste, algunos subsectores como actividades de edición y programación y difusión presentaron variaciones negativas, lo que sugiere ajustes en la demanda o cambios estructurales en estos mercados.

En términos laborales, si bien el comportamiento del empleo es heterogéneo, se mantiene una base sólida de ocupación en el sector, lo que reafirma su importancia como generador de empleo y soporte transversal para la economía.

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

Tabla 5. Variaciones porcentuales del personal ocupado, remunerado total y por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
2024ᵖ/2023

Subsector de servicios	Total personal ocupado[1]	Categoría de contratación					Total personal remunerado[1]
		Personal permanente	Temporal directo	Temporal en misión[2] Docente hora cátedra[3]	Aprendices y pasantes[4]	Propietarios, socios y familiares	
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,7	-0,1	5,8	-	7,1	-5,6	1,7
Correo y servicios de mensajería	-5,5	-7,8	-0,8	-	0,0	-4,2	-5,5
Alojamiento	0,6	1,2	-2,0	-	12,1	2,4	0,5
Actividades de servicios de comidas y bebidas	1,8	3,7	-1,8	-	8,7	-7,6	1,8
Actividades de edición	-8,4	-10,8	3,6	-	-9,9	11,7	-8,6
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	3,4	-1,0	18,8	-	-8,0	8,7	3,4
Actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	-2,9	-3,0	-4,1	-	4,4	33,3	-3,0
Telecomunicaciones	-4,9	-0,7	-23,3	-	-4,9	-12,1	-4,9
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	-1,8	-1,2	-9,7	-	3,1	-10,3	-1,8
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	1,7	0,5	5,9	-	11,6	-21,7	1,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-2,2	-0,6	-6,1	-	8,0	-17,8	-2,1
Publicidad	0,4	5,2	-3,0	-	2,0	-20,4	0,4
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	1,9	1,4	3,5	-	19,4	-21,2	2,0
Actividades de empleo; seguridad e investigación privada; servicios a edificios	-2,9	-3,1	1,1	-5,9	9,4	-0,8	-2,9
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	-0,7	2,3	-5,3	-	-4,0	-13,2	-0,7
Actividades de centros de llamadas (call center)	-7,1	-5,4	-13,3	-	-2,5	-4,2	-7,1
Educación superior privada	-2,2	-1,9	-2,4	-4,1	0,3	-6,7	-2,2
Actividades de atención de la salud humana	0,5	0,1	1,1	-	4,1	-8,0	0,6
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	0,9	0,7	3,2	-	-1,1	-33,6	1,1
Otras actividades de servicios	-1,5	-0,1	-4,5	-	6,2	-18,9	-1,4

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.

[1] Incluye personal permanente, personal temporal directo, temporal en misión en otras empresas, propietarios, socios y familiares y personal aprendiz y pasantes. No se incluye el personal contratado a través de empresas de suministro de personal, debido a que este es un personal que corresponde a las empresas clasificadas en la División 78, en la categoría de contratación "temporal en misión en otras empresas".

[2] Personal en misión, aplica para las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, corresponde a la división 78 Actividades de empleo, de la CIIU Rev.4 A. C.

[3] Aplica para las actividades de Educación superior privada, Grupo 854 de la CIIU Revisión 4 A. C. Incluye el personal docente y monitores que contratan las universidades mediante la modalidad hora cátedra. El número se obtiene mediante la conversión de las horas cátedra trabajadas por los docentes y monitores que laboran mediante esta modalidad.

[4] Incluye el personal aprendiz o por convenio en etapa práctica y en etapa lectiva

[5] Corresponde al personal ocupado menos los propietarios, socios y familiares.

[p] Cifra Provisional

En conjunto, estas tendencias evidencian que la demanda de servicios en Colombia mantiene una trayectoria de crecimiento moderado.

Tendencias de los precios del productor

En diciembre de 2025 el IPP de la producción nacional presentó una variación anual de -2,63% comparado con diciembre de 2024.

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

Tabla 1. IPP Producción Nacional
Variación anual IPP total
Diciembre 2025pr

Índice	Variación % Diciembre		Diferencia Puntos Porcentuales
	2024 Dic 2024 / Dic 2023	2025 Dic 2025 / Dic 2024	
Total Producción Nacional*	7,21	-2,63	-9,84
Producidos para consumo interno	6,23	-0,22	-6,45
Exportados	10,23	-9,72	-19,95

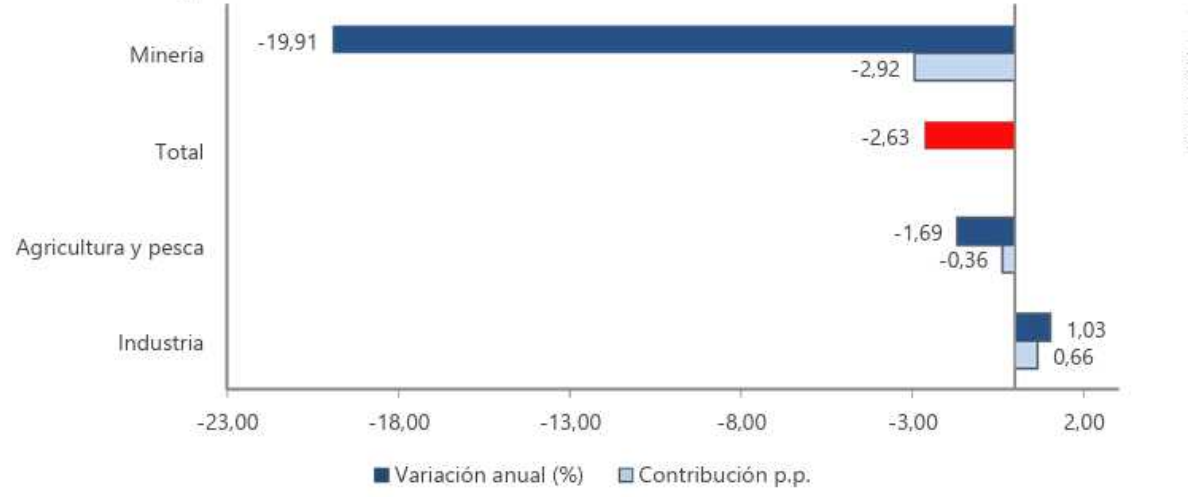
Fuente: DANE-IPP

*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Al comparar el resultado del número índice de diciembre de 2025 con el del mismo mes de 2024, el único sector que registró una variación inferior a la media fue Explotación de minas y canteras con -19,91%. Los sectores de Agricultura, ganadería y pesca (-1,69%) e Industrias manufactureras (1,03%) presentaron variaciones superiores a la media (-2,63%).

Gráfico 2. Variación y contribución anual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Diciembre 2025pr



Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Las subclases CPC que se destacaron por su contribución negativa en los últimos doce meses fueron: aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos (-26,81%), frutas de pepita y frutas de hueso (-11,56%) y hulla, sin aglomerar (-10,74%), que en conjunto restaron 3,69 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

En contraste, las principales contribuciones positivas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo (32,82%), gas natural licuado o en estado gaseoso (32,50%) y carne de ganado bovino, fresca o refrigerada (9,06%), que en conjunto aportaron 1,51 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

Tabla 2. Variación y contribución anual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C y las respectivas subclases CPC Rev.2.0 A.C
Diciembre 2025pr

Minería			
	Variación -19,91%	**Contribución -2,92**	
SUBCLASE CPC	**DESCRIPCIÓN**	**Variación (%)**	**Contribución (p.p.)**
12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos	-26,81	-2,83
11010	Hulla, sin aglomerar	-10,74	-0,30
14290	Otros minerales de metales no ferrosos y sus concentrados (excepto	-13,41	0,00
14242	Minerales de oro y platino y sus concentrados	0,00	0,00
14210	Minerales de cobre y sus concentrados	11,86	0,00
12020	Gas natural licuado o en estado gaseoso	32,50	0,20
Agricultura, ganadería y pesca			
	Variación -1,69%	**Contribución -0,36**	
SUBCLASE CPC	**DESCRIPCIÓN**	**Variación (%)**	**Contribución (p.p.)**
01350	Frutas de pepita y frutas de hueso	-11,56	-0,56
01510	Papas	-19,09	-0,14
01962	Flores y capullos cortados, para ramilletes, coronas, arreglos florales	-16,33	-0,14
02211	Leche cruda de vaca	9,40	0,13
01592	Yuca	94,48	0,17
02111	Ganado bovino	9,30	0,20
Industria			
	Variación 1,03%	**Contribución 0,66**	
SUBCLASE CPC	**DESCRIPCIÓN**	**Variación (%)**	**Contribución (p.p.)**
41320	Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo	32,82	1,11
21111	Carne de ganado bovino, fresca o refrigerada	9,06	0,20
23430	Productos de pastelería y tortas	8,46	0,12
34131	Alcohol etílico y otros alcoholes, alcoholes desnaturalizados de	-18,58	-0,13
21535	Aceite de palma, crudo	-23,22	-0,15
33370	Otros Combustibles	-22,01	-0,26

Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el indice.

*Puntos porcentuales

- Los servicios de consultoría, ya sea para diagnóstico, diseño o interventoría, dependen directamente del comportamiento del crecimiento en los sectores industrial, de la construcción y comercial.

- El consumo de productos como grúas, equipos de izaje y servicios de transporte especializado se puede ver impactado por el crecimiento de los sectores industrial,

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

de la construcción y del comercio

- La producción de equipos, subsistemas y sistemas empleados en instalaciones para edificaciones residenciales, industriales, comerciales o institucionales ha sido impactada por la caída en el crecimiento de los sectores de la construcción, la industria y el comercio, según lo reporta la Encuesta Mensual.

Tabla 5. Variación y contribución anual Índice de Precios de Oferta Interna (OI) según secciones CIIU Rev. 4.0 A.C
Diciembre 2025pr

CÓDIGO	DESCRIPTIVA	ANUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
	TOTAL OFERTA INTERNA	-1,85	
C	Industria	-1,24	-0,92
B	Minería	-14,36	-0,61
A	Agricultura, ganadería y pesca	-1,49	-0,32

Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tabla 6. Principales contribuciones negativas a la variación anual por subclase CPC Rev. 2.0 de Oferta Interna (OI)
Diciembre 2025pr

CPC	Descripción	ANUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos	-28,51	-0,80
01350	Frutas de pepita y frutas de hueso	-11,45	-0,56
01510	Papas	-19,09	-0,14
33360	Gasóleos (gas oils)	-24,22	-0,13
01490	Otros frutos oleaginosos	-19,22	-0,13

Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

Tabla 8. Variación y contribución anual Índice de Precios de Producidos para Consumo Interno (PYC) según secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Diciembre 2025pr

CÓDIGO	DESCRIPTIVA	ANUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
	TOTAL PRODUCIDOS PARA CONSUMO INTERNO	-0,22	
B	Minería	-14,42	-0,81
A	Agricultura, ganadería y pesca	-0,81	-0,22
C	Industria	1,20	0,81

Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de digitos trabajados en el índice.

Tendencias de los precios del consumidor

Respecto a ciertos materiales, dispositivos, subsistemas y sistemas, las MIPYMES principales consumidoras a través de almacenes de superficie o distribuidores se ven impactadas por la inflación, tal como lo indica el Índice de Precios al Consumidor (IPC), según el Boletín Técnico.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas

Resoluci¿½n Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Resoluci¿½n Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En conclusión, los precios están siendo impactados tanto por el Índice de Precios al Productor (IPP) como por el Índice de Precios al Consumidor (IPC), lo que refleja señales de alerta sobre la situación financiera de las empresas.

La incidencia de la variación del salario mínimo

Antes de finalizar el año, el desacuerdo entre las centrales obreras, el gobierno y los empresarios llevó al presidente Gustavo Petro a firmar un decreto que aumentó el 23 % el salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV). Este ajuste plantea un escenario de incrementos en el costo de diversos productos y servicios, incluidos los pasajes de transporte público, las multas de tránsito y los materiales y productos utilizados en la construcción.

El aumento del salario mínimo en Colombia impacta en el sector de la construcción en varios aspectos, como el costo de la mano de obra y el precio de los inmuebles.

1. Costo de la mano de obra

- El aumento del salario mínimo aumenta el costo de la mano de obra, lo que puede afectar la rentabilidad de las empresas.
- El aumento del salario mínimo puede generar un desbalance en el plan de pago

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

de vivienda.

2. Precio de los inmuebles

 - El aumento del salario mínimo aumenta el precio de los inmuebles, lo que puede afectar la capacidad de las familias para adquirir una vivienda propia.
 - El precio de las viviendas VIS se ajusta al alza, debido a su indexación con el salario mínimo.

3. Sector inmobiliario

 - El aumento del salario mínimo afecta el sector inmobiliario, específicamente en el costo de las Viviendas de Interés Social (VIS).
 - El aumento del salario mínimo puede generar un desbalance en el plan de pago de vivienda.

4. Otras consideraciones

 - El aumento del salario mínimo puede incrementar el desempleo y fomentar la informalidad.
 - El aumento del salario mínimo puede afectar especialmente a las pequeñas empresas.

Por otro lado, es importante resaltar un estudio realizado por el Grupo Bancolombia donde indica

Cadena de producción y distribución

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

2.4. Variación y contribución año corrido según grupos de costos

Por grupos de costos, en mayo de 2025, las mayores variaciones de precios con respecto al mes de diciembre de 2024 se presentaron en: mano de obra (6,70%), transporte (4,10%) y equipos (3,98%). (Tabla 6 - Anexo 6).

Tabla 6. ICOCIV Variación y contribución año corrido según grupos de costos
Total nacional
Mayo 2025

Grupo	Peso %	Variación (puntos porcentuales)	Contribución (puntos porcentuales)
		2025	2025
Materiales	51,31	2,90	1,54
Herramienta menor	2,14	1,41	0,03
Maquinaria	12,71	3,95	0,47
Equipos	6,18	3,98	0,22
Mano de obra	16,89	6,70	1,13
Transporte	8,89	4,10	0,34
Equipos especiales para obra	1,89	-1,18	-0,03
Total	**100,00**	**3,71**	**3,71**

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
Nota 2: Contribuciones al total nacional

La satisfacción de las necesidades de mejoramiento y de mantenimiento y actualización de la infraestructura de las sedes de la superintendencia de sociedades tiene las siguientes posibles cadenas de producción y distribución así:

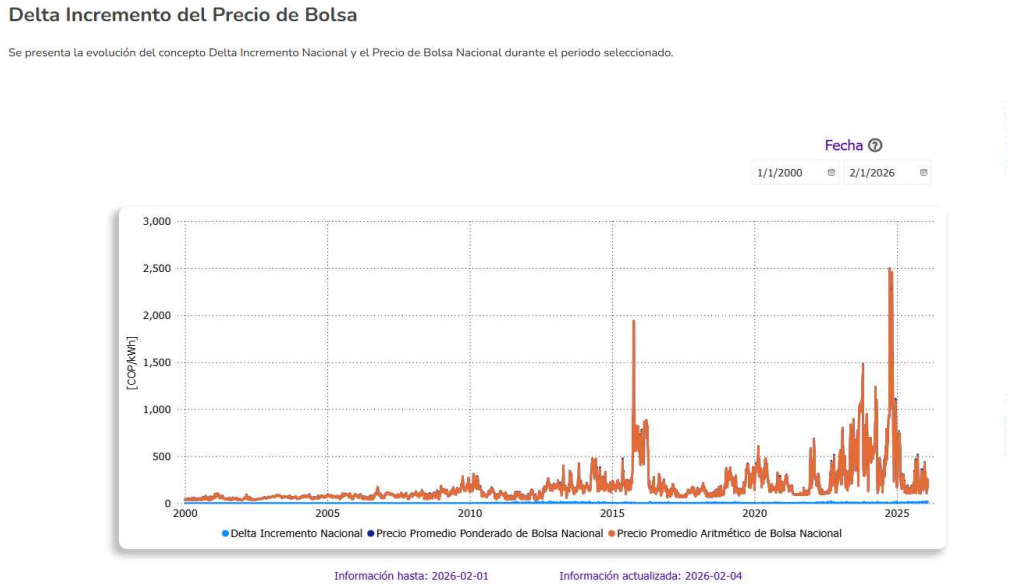
- **Distribuidores Materiales y Dispositivos:** en este grupo la producción de los componentes es extranjera en su mayoría y en unos pocos casos Nacional, el proveedor importa los dispositivos y los solicita según su rotación de inventarios, el producto llega al país es nacionalizado, y luego el proveedor realiza el proceso de venta a los oferentes del servicio a la Superintendencia de sociedades.

- **Proveedores Distribuidores:** este proveedor es oferente de bienes y servicios, pero a su vez es distribuidor de las principales marcas internacionales o nacionales de materiales, insumos equipos, subsistemas y sistemas que adquieren en el mercado nacional o internacional como mayorista y luego realiza el proceso de obra final o instalación al usuario.

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

- **Costo de la Energía Eléctrica:**

 https://sinergox.xm.com.co/Paginas/Home.aspx
 https://sinergox.xm.com.co/trpr/Paginas/Precios/delinprebo.aspx



Como se indicó anteriormente para el caso de los proveedores distribuidores es necesario considerar los tiempos de entrega por demoras en la importación y nacionalización, que puede ser de 90 a 120 días calendario, sin embargo, como son materiales y dispositivos de uso común y de demanda permanente, los proveedores distribuidores suelen tener inventarios, salvo para los equipos, subsistemas y sistemas especiales que siempre son productos importados luego este riesgo es Alto. Esto aplica tanto en instalaciones, construcciones y en el caso de los mantenimientos afecta los repuestos.

Las políticas arancelarias de estados unidos, impacta a los bienes de capital y materiales de construcción y por ende posiblemente afecte el comportamiento de la TRM.

Cambios tecnológicos que afectan al sector:

Los edificios bien sean de uso para vivienda, industrial, comercial, o uso institucional se han visto drásticamente afectados por la revolución tecnología en todos sus frentes, pues los sistemas que integran la funcionalidad y operatividad de estas construcciones han sido permeados por las nuevas tecnologías en distintos frentes como:

- Tecnologías en la química, con nuevos productos para la construcción de mejores

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

prestaciones y rendimientos. tales como sellantes, impermeabilizantes, pinturas, pegantes, limpiadores etc.

- Tecnología en la electrónica de control de sistemas de potencia eléctrica, pues hoy existen sistemas inteligentes que controlan sistemas eléctricos de potencia, optimizando su eficiencia y sus prestaciones tales como sistemas de bombeo, sistemas de aire acondicionado, sistemas de transporte vertical, sistemas de iluminación, sistemas de distribución eléctrica etc.

- Técnicas de trabajo en la construcción y equipos especializados: también la tecnología para los trabajos de construcción ha evolucionado y hoy existen más y mejores equipos y herramientas que ayudan a las actividades de la construcción mejorando los resultados, el rendimiento y la seguridad en el trabajo.

- Tecnologías asociadas a mejorar los diagnósticos de los equipos, subsistemas y sistemas que mejoran el asertividad en identificar fallas tempranas y tomar acciones preventivas o correctivas oportunas, este este segmento en el mundo hay una verdadera revolución de nuevos equipos y herramientas de muy alta confiabilidad.

- Tecnologías de la comunicación y la información: en este aspecto la revolución ha sido total pues los equipos, subsistemas y sistemas de última tecnología disponen de sistemas de comunicación y trasmisión de datos en tiempo real del funcionamiento de los mismos les sirve a los funcionarios que toman decisiones sobre la infraestructura tomar más y mejores decisiones sobre la operación y mantenimiento de los mismos.

Estos aspectos son determinantes para valorar los costos de los mejoramientos y mantenimientos de los equipos, subsistemas y sistemas de la infraestructura de la superintendencia, pues no hay que ver solo el aspecto económico de la inversión inicial, sino también deben evaluarse otros costos como son:

- ✓ Los costos asociados a mantenimiento en el mediano y largo plazo.
- ✓ Costos asociados a la productividad de los edificios en el servicio público que presta la superintendencia.
- ✓ Costos asociados a la Eficiencia energética y encontrar soluciones que reduzcan el consumo de energía.
- ✓ Costos asociados a la calidad de vida laboral y la seguridad en el trabajo.
- ✓ Costos asociados a la sostenibilidad ambiental, tales como equipos que reducen el consumo de agua o energía.
- ✓ Costos de obsolescencia.

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

Amplitud de la oferta de características de los productos: estos cambios tecnológicos nos permiten que hoy podamos disponer de más variedad de soluciones frente a las necesidades de mejoramiento y mantenimiento de los equipos, subsistemas y sistemas de la infraestructura de las sedes de la superintendencia.

Aspectos regulatorios en el mejoramiento y/o mantenimiento de la infraestructura de la Superintendencia de Sociedades.

El sector de la construcción está regulado por muchas normas que hacen que cualquier intervención deben realizarse cumpliendo las mismas tales el caso de las siguientes:

- Código de construcciones Sismo resistentes NSR-10 Ley 400 de 1997.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, RETIE expedido por el ministerio de Minas y Energía.
- Reglamento de instalaciones hidráulicas para agua potable y saneamiento básico expedidas por el ministerio de vivienda ciudad y territorio.
- Reglamento técnico de instalaciones de telecomunicación RETIL expedido por la Comisión De Regulación De Telecomunicaciones.
- Reglamento técnico de lámparas y alumbrado RETILAP expedido por el ministerio de minas y energía
- Ajustes razonables para garantizar la accesibilidad de personas en condición de discapacidad Ley 1618 de 2013.
- Normas del Ministerio de Ambiente sobre Refrigerantes y control de emisiones atmosféricas.
- Normas del Ministerio de Ambiente sobre manejo y disposiciones escombros.
- Normas del Ministerio de Ambiente sobre manejo y disposición de residuos aprovechables.
- Normas del Ministerio de Ambiente sobre manejo y disposición de residuos Peligrosos.
- Normas técnicas Obligatorias. en el marco del sistema nacional de calidad
- Normas para mitigación del riesgo Biológico, como Efecto Del COVID_19 expedidas por el ministerio de salud como por ejemplo la ventilación mecánica.
- Normas de austeridad del Gasto

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

Los efectos en este tipo de servicios de ingeniería, está dado por dos componentes básicos a saber:

1. Componente de mano de obra Calificada
2. Componente de mano de obra Semi-Calificada
3. Componente de Uso de equipos de diagnostico
4. Componente de uso de laboratorios y ensayos

- **Componente de mano de obra Calificada**

Como se indicó anteriormente la variable del incremento del Salario mínimo legal del año, no afecta drásticamente el valor de la mano de obra calificada que se utiliza en las consultorías para servicios de ingeniería, pero el alta de tasa de índice de desempleo si afecta el costo de la mano de obra calificada pues al haber más demanda de empleo que oferta los salarios tienden a la baja o ser estables, pues en la mayoría de los casos esta mano de obra es por prestación de servicios.

- **Componente de mano de obra Semi-Calificada**

Como se indicó anteriormente la variable del incremento del Salario mínimo legal del año, no afecta drásticamente el valor de la mano de obra Semi-calificada(Nivel Técnico - Tecnólogo) que se utiliza en las consultorías para servicios de ingeniería, pero el alta de tasa de índice de desempleo si afecta el costo de la mano de obra calificada pues al haber más demanda de empleo que oferta los salarios tienden a la baja o ser estables, pues en la mayoría de los casos esta mano de obra es por prestación de servicios.

- **Componente de mano de obra No Calificada**

Como se indicó anteriormente la variable del incremento del Salario mínimo legal del año, Si afecta drásticamente el valor de la mano de obra No calificada (Nivel obreros y ayudantes de construcción) que se utiliza en las obras de ingeniería, pero la alta de tasa de índice de desempleo no afecta el costo de la mano de obra NO calificada pues al haber más demanda de empleo que oferta los salarios en teoría tenderían a la baja o ser estables, pero esto no es así, porque la fricción de mercado laboral, queda limitada por el salario Mínimo, pues siempre se les pagara el salario mínimo. La mayoría de los casos esta mano de obra es por prestación de servicios.

- **Componente de Uso de equipos de diagnóstico**

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

Este componente si se ve afectado por la tasa de cambio y el índice de precios al productor, pues los equipos que se utilizan para diagnóstico y medición en ingeniería, en su mayoría son importados y su tecnología es muy cambiante, lo cual encarece el costo de un servicio, bien sea por la adquisición o por el alquiler del equipo.

- **Componente de Uso de Laboratorios y ensayos**

Este componente si se ve afectado por la tasa de cambio y el índice de precios al productor, pues tanto los equipos, como los insumos tales como reactivos etc, que se utilizan en los servicios de ensayos y laboratorios para diagnóstico en ingeniería, en su mayoría son importados y su tecnología es muy cambiante, lo cual encarece el costo de un servicio, bien sea por la adquisición o por el alquiler del equipo.

ESTUDIO DE LA OFERTA

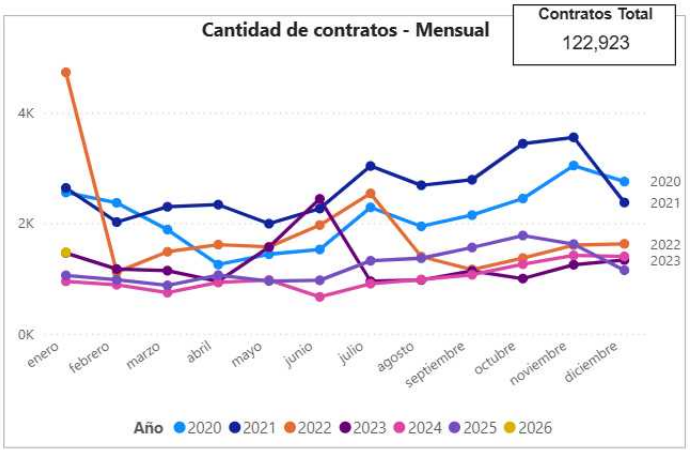
Se consulto la base de datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico en la Herramienta del Análisis de la Oferta en los códigos UNSPC:

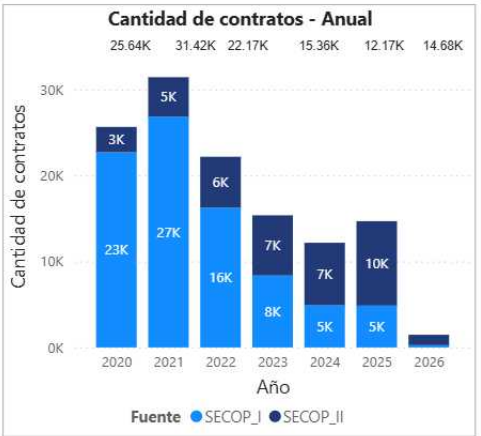
- 72154000 – Servicios de edificios especializado y comercios.
- 72101500 – Servicios de apoyo para la construcción
- 76111500 – Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
- 72102900 – Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

Cuyo resultado es el siguiente:

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

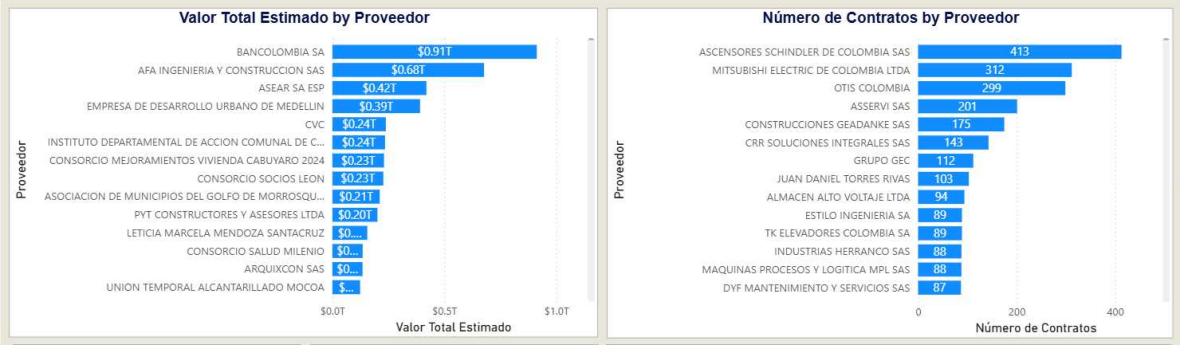
Año	2020			2021			2022			2023			2024			2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	15913	$1,875,752,085,761	7.34%	21838	$4,649,305,797,999	18.19%	15650	$4,512,540,407,751	17.65%	11118	$3,987,672,126,070	15.60%	7859	$2,256,512,902,861	8.83%	10415	$4,624,227,876,229	18.09%	732	$218,568,287,374	0.86%	83525	$22,124,579,484,045	86.56%
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	5590	$1,053,629,527,607	4.12%	9178	$2,393,766,396,873	9.36%	7538	$2,578,525,874,167	10.09%	7456	$3,330,750,051,734	13.03%	5047	$1,663,522,637,743	6.51%	7434	$3,392,401,710,186	13.27%	516	$152,306,891,920	0.60%	42759	$14,564,903,090,230	56.98%
721029 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	10323	$822,122,558,154	3.22%	12660	$2,255,539,401,126	8.82%	8112	$1,934,014,533,584	7.57%	3662	$656,922,074,336	2.57%	2812	$592,990,265,118	2.32%	2981	$1,231,826,166,043	4.82%	216	$66,261,395,454	0.26%	40766	$7,559,676,393,815	29.58%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	659	$30,014,175,689	0.12%	922	$72,686,040,821	0.28%	762	$102,480,682,487	0.40%	683	$73,242,077,496	0.29%	684	$81,342,062,463	0.32%	768	$100,594,437,125	0.39%	44	$2,074,500,727	0.01%	4522	$462,433,976,808	1.81%
721540 - Servicios de edificios especializados y comercios	659	$30,014,175,689	0.12%	922	$72,686,040,821	0.28%	762	$102,480,682,487	0.40%	683	$73,242,077,496	0.29%	684	$81,342,062,463	0.32%	768	$100,594,437,125	0.39%	44	$2,074,500,727	0.01%	4522	$462,433,976,808	1.81%
7611 - Servicios de aseo y limpieza	9069	$884,564,948,096	3.46%	8661	$456,522,403,789	1.79%	5759	$518,190,018,733	2.03%	3563	$292,739,455,431	1.15%	3630	$453,435,647,752	1.77%	3499	$336,327,550,172	1.32%	695	$32,199,600,407	0.13%	34876	$2,973,979,624,380	11.63%
761115 - Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	9069	$884,564,948,096	3.46%	8661	$456,522,403,789	1.79%	5759	$518,190,018,733	2.03%	3563	$292,739,455,431	1.15%	3630	$453,435,647,752	1.77%	3499	$336,327,550,172	1.32%	695	$32,199,600,407	0.13%	34876	$2,973,979,624,380	11.63%
Total	25641	$2,790,331,209,546	10.92%	31421	$5,178,514,242,699	20.26%	22171	$5,133,211,108,974	20.08%	15364	$4,354,653,658,907	17.03%	12173	$2,791,290,613,076	10.92%	14682	$5,061,149,863,526	19.80%	1471	$252,842,388,508	0.99%	122923	$25,560,993,085,233	100.00%





Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$25.56T	51.66K	122.92K

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC



Se evidencia un mercado activo, amplio y representativo, con una participación significativa y sostenida a lo largo del período analizado. Los datos muestran un volumen relevante tanto en número de contratos como en valor de la contratación, lo que refleja la vigencia y necesidad permanente de este tipo de servicios dentro del portafolio de la contratación pública.

En términos de volumen anual de procesos contractuales, el año 2021 registra el mayor número de contratos celebrados, con aproximadamente 31.400 procesos, seguido por el año 2020 con cerca de 25.600 contratos y el año 2022 con alrededor de 22.200. A partir de 2023 se observa una disminución progresiva en la cantidad de procesos, con aproximadamente 15.300 contratos en 2023, 12.100 en 2024 y cerca de 14.700 en lo corrido de 2025. No obstante, esta reducción en el número de contratos no implica una contracción del mercado, sino un ajuste en la dinámica de contratación.

En efecto, las gráficas de valor anual evidencian que, pese a la disminución en la cantidad de procesos, el valor total contratado se mantiene elevado, lo cual indica una mayor concentración en contratos de mayor cuantía y complejidad. Esta tendencia refleja un mercado que continúa siendo sólido y demandante, con procesos de mayor alcance técnico y financiero, manteniéndose la relevancia de estos servicios dentro de la gestión pública.

Por su parte, el análisis mensual confirma la existencia de una demanda sostenida durante todo el año, con picos recurrentes en los meses de mayor ejecución presupuestal, particularmente entre septiembre, octubre y diciembre. Incluso en los años recientes, caracterizados por una menor cantidad global de contratos, el comportamiento mensual se mantiene relativamente estable. Finalmente, la distribución del valor y del número de contratos por proveedor demuestra la existencia de una oferta amplia y diversificada, con participación de empresas especializadas y proveedores de distintos tamaños, lo cual garantiza condiciones adecuadas de competencia, experiencia técnica y capacidad operativa, permitiendo concluir que la oferta disponible es suficiente, competitiva e idónea para atender las necesidades de la Entidad.

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

ESTUDIO DE LA DEMANDA

1) Producción:

Los materiales y dispositivos necesarios para el mejoramiento, mantenimiento y actualización de los equipos, subsistemas y sistemas de la infraestructura de las sedes de la superintendencia de sociedades los hay de producción nacional, pero también los hay importados, los dispositivos como los equipos especiales en su mayoría son importados.

2) Distribución:

Como se ha indicado anteriormente los elementos necesarios para el mejoramiento, mantenimiento y actualización de los equipos, subsistemas y sistemas de la infraestructura de las sedes de la superintendencia de sociedades se consiguen ampliamente en el mercado local, pues sus especificaciones y características están regulados por normas nacionales en su mayoría los cuales las cumplen también los elementos importados, algunos inventarios se han visto afectados por la Pandemia, pero estos ya están en proceso de recuperación.

3) Inventario:

Los materiales, insumos, equipos, subsistemas y sistemas necesarios para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de las sedes de la superintendencia de sociedades no requieren almacenaje especial porque se instalan o aplican un corto plazo pues cuando ingresan a la entidad no se incorporan en el inventario de la superintendencia pues su almacenamiento es transitorio en campamentos provisionales de los contratistas.

4) Análisis de antecedentes de adquisiciones similares:

Revisado los antecedentes de procesos de contratación recientes, similares al objeto del presente proceso

Objeto del contrato	Año	ID Proceso	Valor Contrato	Nom Raz Social Contratista	URL Contrato
PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL LAVADO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, AEREOS Y SUBTERRANEOS, DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS,	2021	PN DINAE MIC 138 2021	$7.800.000	VECTORS AND WASTE S.A.S	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

Objeto del contrato	Año	ID Proceso	Valor Contrato	Nom Raz Social Contratista	URL Contrato
ESCUELA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, ESCUELA DE I					2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2370646
CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TANQUES Y BEBEDEROS, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC	2022	MC- 03 DE 2022 MANT PREV Y CORREC TANQUES Y BEBEDE	$12.470.400,00	ACOGE SERVICIOS INTEGRALES SAS	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.2852848
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LAS SEDES DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.	2023	MIC-0062-DRNO-2023	$13.734.208,00	GIRA Recursos Ambientales S.A.S	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5302358
SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA 2024	2024	503-DMMED-2024	$19.815.234,00	TECH S.A.S	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7089399
PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA POTABLE, SU LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN; ASÍ COMO PARA LAS TAREAS DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN LA ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA Y SUS CENTRO	2025	906-2025	$10.775.450,00	FUMIGACIONES OCAMPO SAS	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9301888

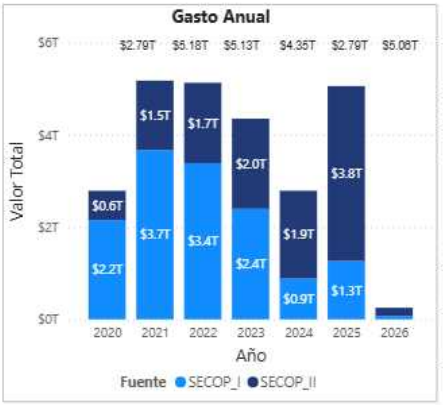
Se consulto la base de datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico en la herramienta del Análisis de la Demanda en los códigos UNSPC:

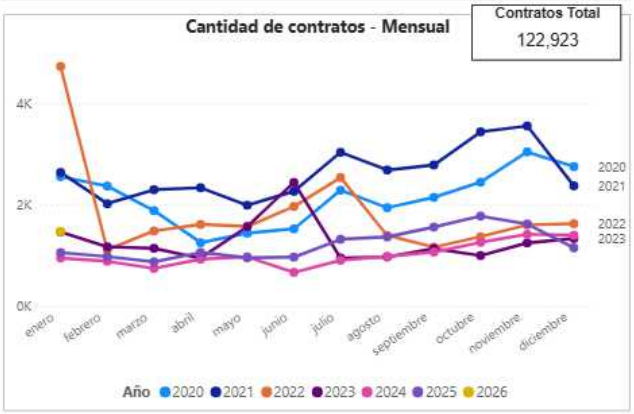
- 72154000 – Servicios de edificios especializado y comercios.
- 72101500 – Servicios de apoyo para la construcción
- 76111500 – Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
- 72102900 – Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

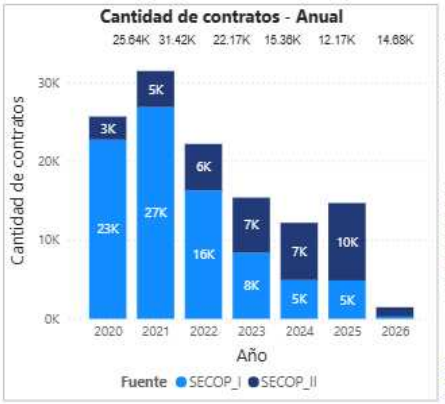
Cuyo resultado es el siguiente:

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC



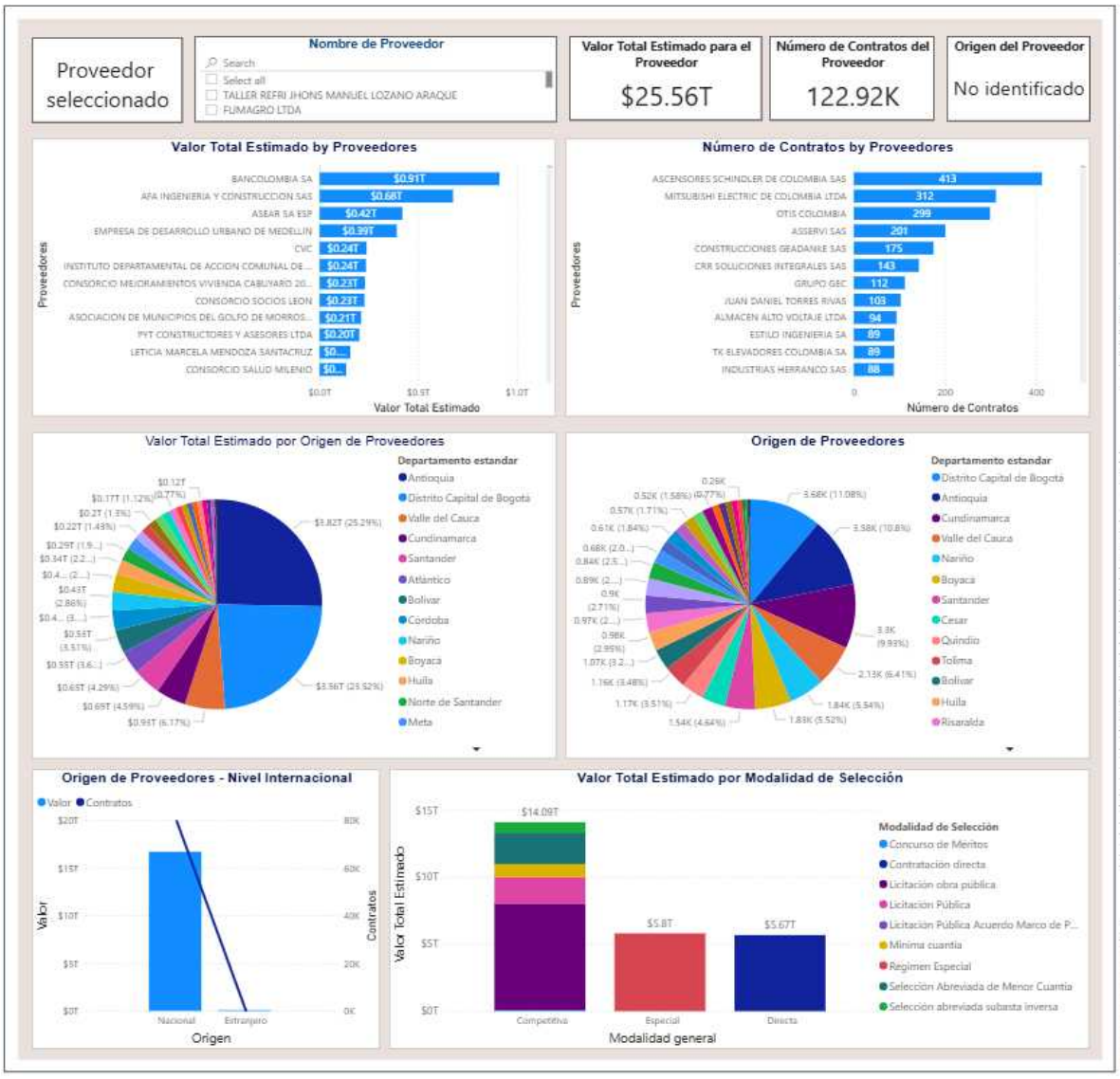






Año	2020			2021			2022			2023			2024			2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	15913	$1,875,752,085,761	7.34%	21838	$4,649,305,797,999	18.19%	15650	$4,512,540,407,751	17.65%	11118	$3,987,672,126,070	15.60%	7859	$2,256,512,902,861	8.83%	10415	$4,624,227,876,229	18.09%	732	$218,568,287,374	0.86%	83525	$22,124,579,484,045	86.56%
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	5590	$1,053,629,527,607	4.12%	9178	$2,393,766,396,873	9.36%	7538	$2,578,525,874,167	10.09%	7456	$3,330,750,051,734	13.03%	5047	$1,663,522,637,743	6.51%	7434	$3,392,401,710,186	13.27%	516	$152,306,891,920	0.60%	42759	$14,564,903,090,230	56.98%
721029 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	10323	$822,122,558,154	3.22%	12660	$2,255,539,401,126	8.82%	8112	$1,934,014,533,584	7.57%	3662	$656,922,074,336	2.57%	2812	$592,990,265,118	2.32%	2981	$1,231,826,166,043	4.82%	216	$66,261,395,454	0.26%	40766	$7,559,676,393,815	29.58%
7611 - Servicios de aseo y limpieza	9069	$884,564,948,096	3.46%	8661	$456,522,403,789	1.79%	5759	$518,190,018,733	2.03%	3563	$292,739,455,431	1.15%	3630	$453,435,647,752	1.77%	3499	$336,327,550,172	1.32%	695	$32,199,600,407	0.13%	34876	$2,973,979,624,380	11.63%
761115 - Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	9069	$884,564,948,096	3.46%	8661	$456,522,403,789	1.79%	5759	$518,190,018,733	2.03%	3563	$292,739,455,431	1.15%	3630	$453,435,647,752	1.77%	3499	$336,327,550,172	1.32%	695	$32,199,600,407	0.13%	34876	$2,973,979,624,380	11.63%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	659	$30,014,175,689	0.12%	922	$72,686,040,821	0.28%	762	$102,480,682,487	0.40%	683	$73,242,077,496	0.29%	684	$81,342,062,463	0.32%	768	$100,594,437,125	0.39%	44	$2,074,500,727	0.01%	4522	$462,433,976,808	1.81%
721540 - Servicios de edificios especializados y comercios	659	$30,014,175,689	0.12%	922	$72,686,040,821	0.28%	762	$102,480,682,487	0.40%	683	$73,242,077,496	0.29%	684	$81,342,062,463	0.32%	768	$100,594,437,125	0.39%	44	$2,074,500,727	0.01%	4522	$462,433,976,808	1.81%
Total	25641	$2,790,331,209,546	10.92%	31421	$5,178,514,242,609	20.26%	22171	$5,133,211,108,971	20.08%	15364	$4,353,653,658,997	17.03%	12173	$2,791,290,613,076	10.92%	14682	$5,061,149,863,526	19.80%	1471	$252,842,388,508	0.99%	122923	$25,560,993,085,233	100.00%

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC



A partir del análisis de la Demanda en la base de datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico, se evidencia un volumen acumulado de gasto altamente significativo, con un valor total aproximado de $25,56 billones y más de 122.900 contratos registrados en el periodo analizado. Este comportamiento confirma que los servicios asociados al mantenimiento, limpieza, apoyo a la construcción y reparación de instalaciones constituyen una necesidad recurrente, permanente y estructural dentro de la contratación pública.

Desde la perspectiva anual, la demanda presenta sus mayores niveles en los años 2020, 2021 y 2022, tanto en valor contratado como en número de procesos, destacándose el año 2021 como el de mayor volumen contractual. A partir de 2023 se observa una reducción progresiva en la cantidad de contratos, la cual se mantiene en 2024 y 2025; sin embargo, esta disminución no representa una caída de la demanda, sino una reconfiguración del

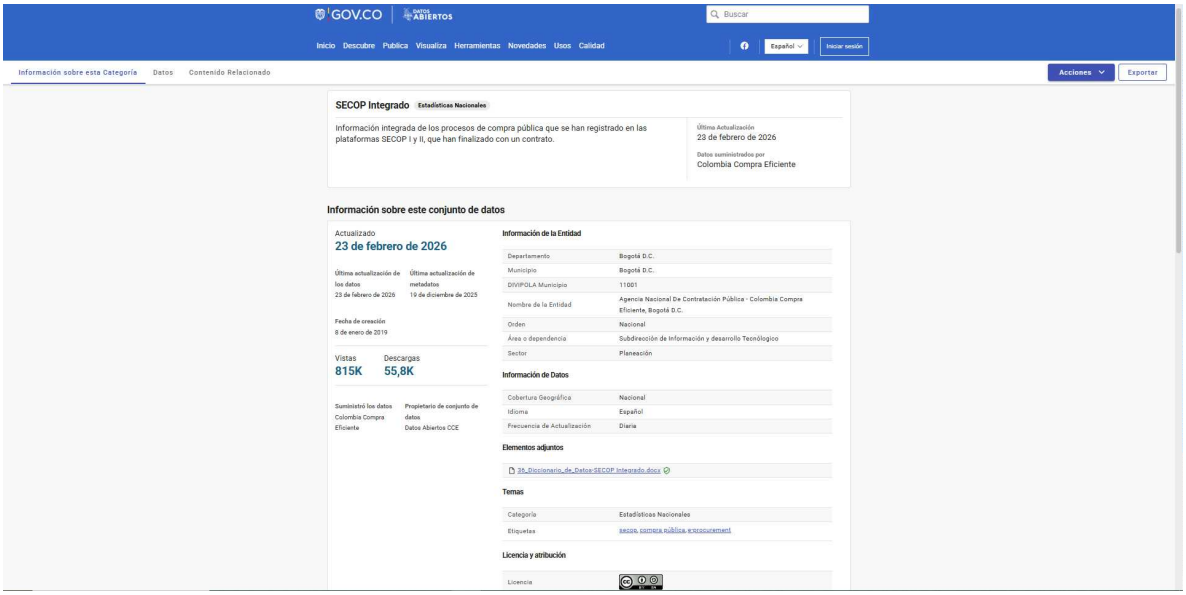
Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

mercado hacia procesos de mayor valor unitario, manteniéndose estable el gasto agregado y la necesidad de los servicios analizados.

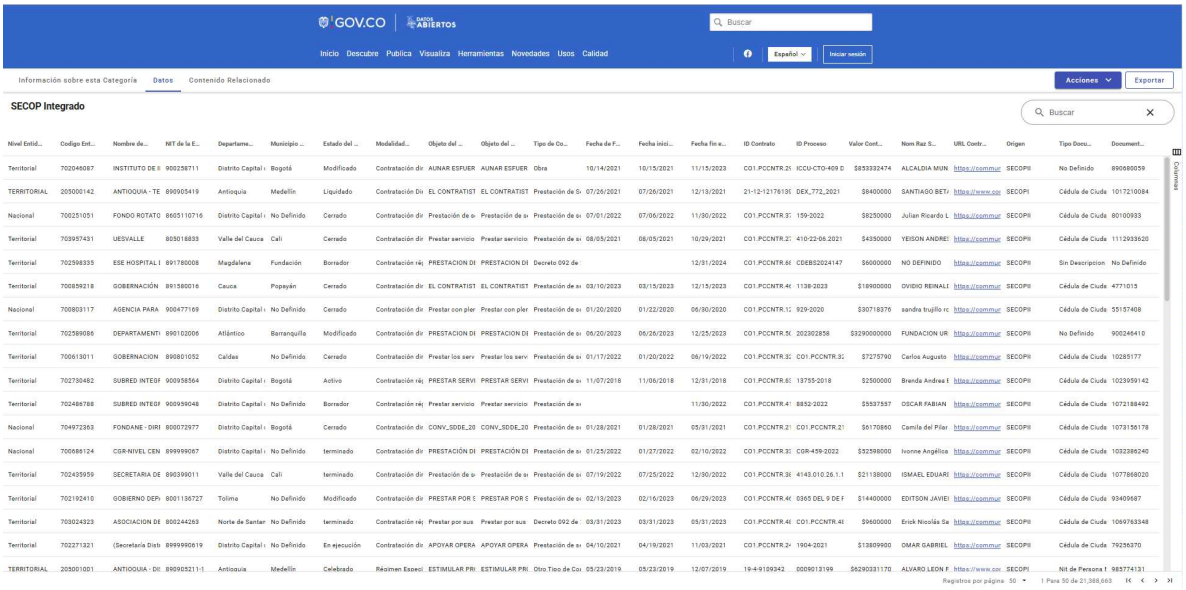
El análisis mensual muestra un patrón sostenido y cíclico de contratación a lo largo del año, con incrementos recurrentes durante el segundo semestre, particularmente entre los meses de agosto y noviembre, asociados a los picos de ejecución presupuestal. Este comportamiento se mantiene de manera consistente en los distintos años analizados, lo cual permite inferir una demanda previsible, relevante para la planeación contractual y presupuestal de la Entidad.

Finalmente, la distribución de la demanda por proveedores, origen geográfico y modalidades de selección evidencia un mercado amplio y diversificado, con predominio de proveedores nacionales, participación significativa de actores regionales y concentración del valor contratado en modalidades competitivas y contratación directa. En conjunto, el análisis de la demanda permite concluir que existe un mercado activo, continuo y suficientemente profundo, capaz de atender de manera adecuada las necesidades de la Entidad.

Procesos de Contratación de Otras Entidades según la consulta realizada en la Plataforma de Datos Abiertos:



Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC



Fin Anexo Documento Estudio Sector

ELABORADOR(ES):
NOMBRE: L7566
CARGO: Funcionario Grupo de Infraestructura
REVISOR(ES) :
NOMBRE: J8723
CARGO: Coordinadora Grupo de Infraestructura
APROBADOR(ES) :
NOMBRE: JENNY ANDREA TORRES BERNAL
CARGO: Coordinadora Grupo de Infraestructura

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC

Resolucï¿½n Firma Digital 2025-01-149411
bb65-JeJ0-3f4b-0Tf0-3f4b-C6fC